ANEXO 1

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Convocatoria Pública 001 de 2020

Nombre de la comunidad étnica participante:	Asociación de autoridades tradicionales Kogui Muñkuawinmaku
Representante legal	Atanacio Gil Moscote
Dirección	Carrera 24 A No. 21-102 Barrio 7 de Agosto
Teléfono y/o fax	03 4223237 320761499
Correo electrónico de contacto	govkoguimag@gmail.com
Municipio o área no municipalizada	Santa Marta
Área de servicio (si aplica)	Rural
Departamento	Magdalena

Número de folios que integran la propuesta _____

Comunidad Étnica Kogui-Wiwa

Marque con X-:

Comunidad Indígena **X**; Comunidad Negra __; Afrodescendiente __; Raizal __; Palenquero __; Rom __

ANEXO 2

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto es "Declarar viabilidades para el otorgamiento de licencias de concesión en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio comunitario de radiodifusión sonora, en frecuencia modulada (F.M.), con estaciones de cubrimiento clase D. La convocatoria aplica a los diferentes municipios o áreas no municipalizadas del territorio nacional en los que existan comunidades étnicas debidamente reconocidas por el Ministerio del Interior (Indígenas, Comunidades Negras, Afrodescendientes, Palenqueros, Raizales y ROM) y que hayan sido incluidos en el anexo técnico de los presentes términos de referencia."

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, en la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, en la Resolución 415 de 2010 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que, del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior, se deriven.

4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.

5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.

6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en los artículos 90 y 91 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.

7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales y la reglamentación aplicable a esta convocatoria.

8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.

9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y agendas del proceso de convocatoria pública, así:

Audiencia de aclaración de términos de referencia y capacitación a los interesados sobre el uso del micrositio dispuesto por la Entidad para cargar las propuestas de 19 de Marzo de 2021

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del participante:

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES KOGUI MUÑKUAWINMAKU

NIT:

901373045

Nombre del Representante legal:

Atanacio Gil Mosocte

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros:

Documentos adjuntos, certificaciones, resoluciones y textos relacionados en el presente documento.

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Carrera 24 A No. 21-102 Barrio 7 de Agosto

Ciudad: Santa Marta- Magdalena

Teléfono(s): 4223237

Celular: 320761499

Correo Electrónico: govkoguimag@gmail.com, asociacion@munkuawinmaku.gov.co

Atentamente,

Firma:

Nombre: Atanacio Gil Moscote

C.C.: 79.979.553

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico govkoguimag@gmail.com, en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

NOTA: Esta carta debe estar firmada por el representante legal o el apoderado debidamente facultado.

Dirección de la comunidad étnica: Carrera 24 A No. 21-102 Barrio 7 de Agosto

Municipio: Santa Marta Magdalena

Teléfono(s): 4223237

Celular: 320761499

Correo Electrónico: govkoguimag@gmail.com, asociacion@munkuawinmaku.gov.co

Certificación de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior el 20 del mes de Febrero del año 2020

2021.

ANEXO 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Santa Marta 29 de abril de 2021

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

Atanacio Gil Moscote identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de ASOCIAON DE AUTORIDADES TRADICIONALES KOGUI MUÑKUAWIMANKU manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos incursos en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores del Ministerio, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. 001 DE 2020.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2020, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 5 días del mes de Mayo de 2021.

Firma:
Nombre: Atanacio Gil Moscote
CC. 79.979.553
Cargo: Representante legal

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 016 DE 2020

( )

20 FEB 2020

Por la cual se inscribe en el registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, la constitución de la Asociación de Autoridades Tradicionales KOGUI DEL MAGDALENA "MUÑKUAWINMAKU" con domicilio en la ciudad de Santa Marta y ámbito de acción el departamento del Magdalena.

EL DIRECTOR ENCARGADO DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

En uso de las facultades que le confiere el numeral 7 del Artículo 13 del Decreto 2893 de 2011 modificado por el Decreto 2340 de 2015 en concordancia con el Artículo 11 del Decreto 1088 de 1993 modificado por el Articulo 35 de la Ley 962 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que es función legal de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom, registrar la creación, supresión o modificación de las Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas.

Que mediante petición radicada en este Ministerio, con los radicados EXTMI19-50951,50953 y EXTMI2020-3913 el señor Atanacio Moscote Gil en su condición de Representante Legal de la Asociación de Autoridades Tradicionales KOGUI DEL MAGDALENA "MUÑKUAWINMAKU", solicita el registro de constitución de dicha asociación, para lo cual allega acta de asamblea general de constitución suscrita por las Autoridades asociadas, copia de las actas de posesión de cada una de estas y un ejemplar de los estatutos que regirán la misma.

Que conformidad con el acta No. 001 de La Asamblea General de constitución de la Asociación de Autoridades Tradicionales KOGUI DEL MAGDALENA "MUÑKUAWINMAKU", se observa que las Autoridades Tradicionales Kogui de los Municipios de Santa Marta, Ciénaga y Aracataca, departamento del Magdalena deciden conformar una asociación en el marco del Decreto 1088 de 1993 modificado por el artículo 35 de la Ley 962 de 2005.

Que la Asamblea General de constitución de la Asociación de Autoridades Tradicionales KOGUI DEL MAGDALENA "MUÑKUAWINMARU",se llevó a cabo los días 16 y 17 de noviembre del año 2019 en la comunidad Kogui de Mutenzhi cuenca del Rio Buritica,corregimiento de Guachaca, departamento del magdalena en la cual se aprobaron los estatutos compuestos por siete (7) títulos y sesenta y un (61) artículos, a la vez se eligió la Junta Directiva, para un periodo de cuatro (4) años, los cuales comienzan a regir a partir del registro de la asociación ante el Ministerio del Interior.

Hoja No. 2 de la Resolución Por la cual se inscribe en el registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, la constitución de la Asociación de Autoridades Tradicionales KOGUI DEL MAGDALENA "MUÑKUAWINMAKU" con domicilio en la ciudad de Santa Marta y ámbito de acción el departamento del Magdalena.

Que dentro de los documentos se allegan copia de las actas de asamblea general del Consejo de Autoridades Tradicionales Kogui del Magdalena, en las cuales de acuerdo a sus usos y costumbres hacen el reconocimiento de sus autoridades tradicionales para conformación de la asociación, según se relacionan:

AUTORIDAD TRADICIONAL	CÉDULA	FECHA DE ASAMBLEA	MUNICIPIO
JUAN GIL SAUNA	1.083.553.883	Acta No.005 del 16 de octubre de 2019	DISTRITO SANTA MARTA
ANDRES DAVID DINGULA GIL	73.008.815	Acta No.007 del 16 de octubre de 2019	ARACATACA
ATANACIO MOSCOTE GIL	79.979.553	Acta No.006 del 16 de octubre de 2019	CIENAGA

Que la Asociación de Autoridades Tradicionales KOGUI DEL MAGDALENA "MUÑKUAWINMAKU", fija como domicilio principal la Carrera 24 A No.21-102 Barrio 7 de agosto del Distrito de Santa Marta y su ámbito de acción el departamento del Magdalena.

Que la Asociación de Autoridades Tradicionales KOGUI DEL MAGDALENA "MUÑKUAWINMAKU" tiene por Objeto General "Promover actividades en bien de las comunidades Kogui del Magdalena representadas a través de las autoridades asociadas para el desarrollo integral de la comunidades indígenas y su buen vivir.

Que realizado el estudio de la documentación aportada se observa que dicha asociación se ajusta a los preceptos establecidos por el Decreto 1088 de 1993 modificado por el artículo 35 de la Ley 962 de 2005 y que su constitución no contraría la moral ni el orden legal.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Inscribir en el registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas la constitución de la Asociación de Autoridades Tradicionales KOGUI DEL MAGDALENA "MUÑKUAWINMAKU", como una entidad sin ánimo de lucro de derecho público de carácter especial, con domicilio en el Distrito de Santa Marta y ámbito de acción el departamento del Magdalena conformada por las Autoridades Tradicionales que se relacionan:

AUTORIDAD TRADICIONAL	CÉDULA	NOMBRE RESGUARDO	MUNICIPIO	ACTA DE POSESION
JUAN GIL SAUNA	1.083.553.883	KOGUI-MALAYO-ARHUACO	DISTRITO SANTA MARTA	No.336 DEL 29 OCTUBRE DE 2019
ANDRES DAVID DINGULA GIL	73.008.815	KOGUI-MALAYO-ARHUACO	ARACATACA	0260 DERL 30 OCTUBRE DE 2019
ATANACIO MOSCOTE GIL	79.979.553	KOGUI-MALAYO-ARHUACO	CIENAGA	088 DEL 1 NOVIEMBRE DE 2019

Hoja No. 3 de la Resolución Por la cual se inscribe en el registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, la constitución de la Asociación de Autoridades Tradicionales KOGUI DEL MAGDALENA "MUÑKUAWINMAKU" con domicilio en la ciudad de Santa Marta y ámbito de acción el departamento del Magdalena.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Inscribir en el registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas la Junta Directiva de la Asociación de Autoridades Tradicionales KOGUI DEL MAGDALENA "MUÑKUAWINMAKU" para un período de cuatro (4) años, el cual comienza a regir a partir del presente registro en los siguientes cargos:

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	NOMBRE	CÉDULA
Presidente y/o Representante Legal	Atanacio Moscote Gil	79.979.553
Vicepresidente	Juan Manuel Moscote Gil	73.008.810
Secretario	Andrés David Dingula Gil	73.008.815
Tesorero	Pablo Bolaño Gil	1.082.868.859
Fiscal	Hans Valero Ochoa	85.150.330

PARAGRAFO UNICO.-Téngase en cuenta los estatutos de la Asociación de Autoridades Tradicionales KOGUI DEL MAGDALENA "MUÑKUAWINMAKU" que se inscribe mediante esta providencia los cuales constan de siete (7) títulos y sesenta y un (61) artículos.

ARTÍCULO TERCERO- Para los efectos del artículo 35 de la Ley 962 de 2005 el cual modificó el artículo 11 del Decreto 1088 de 1993, en su parágrafo, se ordena dar aviso a las autoridades locales correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO- Ordénese comunicar el contenido de la presente resolución en los términos del artículo 70 de la Ley 1437 de 2011 a las autoridades tradicionales asociadas y al señor Atanacio Moscote Gil en su condición de Presidente y/o Representante Legal de la Asociación de Autoridades Tradicionales KOGUI DEL MAGDALENA "MUÑKUAWINMAKU".

ARTÍCULO QUINTO- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación, el cual se debe interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su expedición.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente Resolución surte efectos legales a partir de su ejecutoria.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 20 FEB 2020

MANUEL EDUARDO ALJURE SALAME
Director (e)

Elaboró: Mauricio Sanabria
Revisó: Myriam Sierra
Aprobó: Manuel Aljure
Radicado EXTMI19-50951,50953 y EXTMI2020-3913
T.R.D. Archivo Carpeta Asociación de Autoridades Tradicionales KOGUI DEL MAGDALENA "MUÑKUAWINMAKU".(Nueva Departamento del Magdalena)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.979.553

MOSCOTE GIL

APELLIDOS

ATANACIO

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-AGO-1978

SANTA MARTA
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

21-NOV-1996 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2101600-00164197-M-0079979553-20090725 0013879775A 1 4700101923

ANEXO 4

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES

Santa marta 29 de abril de 2021

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Yo Atanacio Gil Mosocte en calidad de representante legal de la comunidad organizada ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES KOGUI MUÑKUAWINMAKU, con NIT901373045, identificado con cédula de ciudadanía No79.979.553de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, manifiesto bajo juramento que la comunidad que represento no presenta contribuciones parafiscales ya que no posee personal contratado a su cargo a la fecha de apertura de la convocatoria pública No. 001 de 2020, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Firma: _____
Nombre: Atanacio Gil Moscote
C. C. No. 79.979.553
En calidad de: representante legal

blanco

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 01 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14686248107

(415)7707212489984(8020)000001468624810 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 901373045 6. DV 1

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Santa Marta 19

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición 28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES KOGUI DEL MAGDALENA "MUNKUAWINMAKU"

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 169

39. Departamento: Magdalena 47

40. Ciudad/Municipio: Santa Marta 001

41. Dirección principal: CR 24 A 21 102 BRR VII DE AGOSTO

42. Correo electrónico: govkoguimag@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 4223237

45. Teléfono 2: 3207614999

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal — 46. Código: 9499 — 47. Fecha inicio actividad: 20200220

Actividad secundaria — 48. Código: — 49. Fecha inicio actividad:

50. Otras actividades — Código: 1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 4

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

Obligados aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI X NO

60. No. de Folios: 4

61. Fecha: 20200303

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ CARRILLO YAN JAIDER

985. Cargo: Facilitador IV

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 03-03-2020 03:22:38PM

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de mayo de 2021, a las 17:43:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	901373045
Código de Verificación	901373045210506174327

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 30 de abril de 2021, a las 18:13:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79979553
Código de Verificación	79979553210430181331

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 166098699

WEB
18:18:51

Bogotá DC, 30 de abril del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ATANACIO MOSCOTE GIL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79979553:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/04/2021 06:22:36 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79979553 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **22525430** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

ANEXO 5
PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIA

• Introducción

Para nosotros como pueblo Kogui/kagaba zukuaxa significa hablar, sin embargo en su significado etimológico dentro de nuestra cultura posee diferentes elementos que la conforman, y cuya explicación como tal abarca diversos campos, al igual que la comunicación es inherente a la condición de ser humano, esta al desarrollarse adquiere cualidades y capacidades que permiten ampliar los objetos, significados y contenidos de los lenguajes incontables que prevalecen en el vivir de un individuo, una familia, una comunidad, una sociedad y un entorno manifestado en señales signos, y símbolos, los cuales perviven en la tradición oral y cultural de nuestro pueblo Kogui ,cuyos significados del mundo natural, físico, material, corporal y espiritual da sentido a la existencia y su equilibrio promulgado en nuestra ley de origen, es aquí donde los órdenes de la vida y su cuidado son el fundamento esencial para ser compartido a todos los integrantes de nuestro pueblo y con las otras 3 comunidades hermanas distribuidas geográficamente en la Sierra Nevada de Santa Marta, donde el fortalecimiento de las relaciones basadas en el dialogo pluralista, la armonía y la paz nos permiten afianzar, desarrollar y consolidarnos como pueblos guardianes y garantes de la vida y nuestras tradiciones, donde surgen las acciones necesarias que serán implementadas en educación, salud, derechos humanos, territorio, economía y cultura. Es entonces donde los medios de comunicación se convierten en las herramientas idóneas para el continuo transmitir del conocimiento, a su vez que permiten la integración de temáticas y espacios de participación, uno de estos medios de comunicación es la radio de transmisión sonora, la cual ha desempeñado un papel protagonista en el desarrollo de las comunidades alrededor del mundo, para las comunidades indígenas en Colombia y en el mundo han permitido crear contenidos propios de acuerdo al pensamiento tradicional étnico, lo cual contribuye a la autonomía y preservación de la cultura en los territorios salvaguardados, integra las comunidades apartadas geográficamente según el espectro de alcance radial, difunde información de las entidades gubernamentales para mejorar la coordinación estatal, abre espacios de participación de los diferentes actores comunitarios, apoya los procesos de educación, recreación y memoria colectiva, reafirma los valores culturales, visibiliza la comunidad y entabla redes de cooperación dentro y fuera del territorio, es por ello que la radio se convierte en un abanico de posibilidades y oportunidades encaminadas a la preservación, reafirmamiento y mejoramiento de la calidad de vida de nuestro pueblo.

• Objetivo general

Prestar el servicio de radiodifusión sonora con enfoque étnico, el cual fortalezca los procesos participativos de la comunidad mediante información veraz y oportuna que facilite la visibilizacion, la interacción geográfica, la educación, el desarrollo, la conservación natural,

cultural, y una mayor oportunidad de acceso a servicios y programas destinados a la población Kogui y las comunidades Indígenas de la región.

Objetivos específicos

Brindar información asertiva de carácter público, con uso de la lengua kagaba, incluyendo las lenguas de las comunidades hermanas que abarcan la zona de transmisión.

Crear espacios de partición comunitaria que incluyan la población infantil, jóvenes, madres cabeza de familia, adulto mayor y población en situaciones de vulnerabilidad o alto riesgo.

Servir como puente de enlace, comunicación y dialogo entre las organizaciones y entidades que realizan procesos con la comunidad.

Disponer de canales de comunicación y atención para las comunidades apartadas geográficamente.

Divulgar campañas lúdicas e informativas enfocadas al cuidado del medio ambiente, la relación con el entorno, la salud, la familia y la comunidad.

Proporcionar los espacios necesarios de intervención gubernamental y atender las solicitudes en cuanto prevención y atención de riesgos.

Fortalecer el derecho mayor y la ley tradicional como eje fundamental del buen vivir.

Desarrollar programas y contenidos respetuosos, que promuevan la paz, y la solución de conflictos y necesidades de la población.

Evaluar constantemente los contenidos a divulgar, bajo la concertación de autoridades tradicionales y las mesas de programación.

Integrar redes de cooperación inter étnica con los pueblos hermanos pertenecientes a la Sierra Nevada de Santa Marta.

Participar en propuestas de creación de contenidos de la radio comunitaria indígena.

• Justificación del proyecto

El pueblo kogui de la Sierra Nevada de Santa Marta cuentan con alrededor de 5.000 familias aproximadamente, está ubicado en la cuenca del rio Tucurinca, rio Cordoba, rio Gallina, rio Buritaca, rio Don Diego y rio Palomino, la distribución geográfica característica del territorio limita las comunicaciones en tiempos de recepción de comunicados e información de interés

comunitario, a lo largo del tiempo esta característica ha servido para mantener el aislamiento y la no permeabilización de la cultura occidental que rodea el territorio, sin embargo la mediación cultural y la interacción necesaria de las comunidades con su exterior y vínculos permanentes requiere de herramientas tecnológicas contemporáneas que sean de uso interno, cuyos contenidos sean aptos para la población basados en la filosofía de vida y ejercicio indígena, ya que dentro de las problemáticas que afectan constantemente la cultura está la circulación de información inadecuada a los conceptos y formación tradicional de nuestro pueblo, el poder contar con un medio de comunicación propio donde la información esta revisada y avalada por las autoridades tradicionales nos permite salvaguardar y fortalecer nuestras tradiciones y practicas ancestrales, blindar a nuestras futuras generaciones ante posibles detrimentos de los valores que constituyen el ser humano y constituir pilares de afianzamiento cultural en todos los campos que componen el universo propio. Desde los años 60 donde se dan las primeras conformaciones de organizaciones indígenas en el territorio se marca un proceso histórico en el que la representación ante el estado y la sociedad adquiere un papel fundamental en la agenda interna, en ese trasegar el acercamiento entre las comunidades se ha venido haciendo como en tiempos antiguos, con largos desplazamientos que abarcan desde horas hasta días de camino a los sectores más apartados, dificultando algunos procesos organizativos y relaciones culturales, lo cual en algunos casos el intercambio de productos, medicinas y saberes se limitan a pequeños escenarios, sin embargo no ha sido impedimento para continuar en la gestión de beneficiar a todos los seres vivos que conforman nuestro pueblo, el estado actual de pandemia global a causa del virus Covid-19 ha generado nuevas adversidades para nuestra población, en la medida que su contacto con el exterior se ve aún más limitado, adicional las campañas internas de prevención de contagio y cuidados se hace imperativa, como también las inquietudes de la población al respeto de este y otros temas.

• Identificación de la necesidad en materia de comunicación de la comunidad, en el municipio o área no municipalizada

Para lograr la recepción de la información de acceso y cobertura a los servicios y programas gubernamentales y de entidades, los procesos de convocatorias comunitarias, la integración y participación de a la comunidad en programas de promoción y divulgación, se ve limitado por la distribución geográfica de la población, entonces se hace indispensable que la comunidad se mantenga informada, entre más informada este mejor serán sus oportunidades de ejercer sus derechos y deberes, este factor es de difícil acceso por los individuos debido a su aislamiento geográfico e insuficiencia de herramientas tecnológicas contemporáneas como dispositivos celulares o acceso a internet el cual dentro del territorio se limita a algunas pocas instituciones educativas con uso restringido, es por ello que la opción de la radio toma vital importancia dentro del territorio por su característica técnica de trasmisión y recepción y el acceso posible mediante dispositivos básicos de recepción de radio, además los procesos de aculturizacion que se ve expuesto la comunidad afecta el sostenimiento de las prácticas culturales, a veces entrando en el olvido colectivo y perdida de usos y costumbres que de no ser recordadas constantemente corren el riesgo de desaparecer, ellas enmarcadas en la tradición y la construcción del tejido oral, es por ello que el disponer de medios de comunicación propios serviría como herramienta para la

integración, participación y fortalecimiento cultural (música, danza y artesanía, ley tradicional), capacitación (artesanía, agricultura, refuerzo escolar) promoción de campañas preventivas en salud (Pediatría, gestación, patologías, virus, Covid-19), transmisión del conocimiento (lengua materna, historia tradicional, contemporánea), derechos humanos (concientización sobre el trato digno a personas en condición de discapacidad, población vulnerable, víctimas de conflicto), conservación ambiental,(reforestación, agricultura sostenible, cuidado del territorio), inclusión de genero (mujer), participación política(justicia propia, marcos jurídicos étnicos, representación), dialogo intercultural (comunidades Wiwa, Arhuaco y campesinas de la zona).

• Población objeto del servicio

El pueblo Kogui de la región del Magdalena cercanas al Distrito Especial de Santa Marta, la cual cuenta con 5.000 familias aproximadamente distribuidas en las cuencas de los ríos Tucurinca, rio Cordoba, rio Gallina, rio Buritaca, rio Don Diego y rio Palomino y sus comunidades hermanas Wiwa y Arhuaco aledañas al territorio y al alcance de la señal de transmisión.

• Mecanismo de participación ciudadana

Se establecen las juntas de programación, integradas por las organizaciones indígenas, juntas de acción comunal, cabildos y entidades gubernamentales interesadas en participar del proceso, quienes propondrán contenidos de acuerdo a sus necesidades.
Canales de comunicación directa presencial, escrita, vía telefónica, mail, whatsaap, Facebook.
Espacios abiertos de participación en asambleas y consejos comunitarios.
Corresponsales comunitarios encargados de recepcionar, recopilar e investigar información de interés, noticias y mensajes particulares de individuos en función de servicios sociales.

ANEXO 6

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE

Santa Marta y 5 de mayo de 2021

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:
Fabio Enrique Montero Malo identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Organización Wiwa Golkushe Tayrona del resguardo Kogui-Malayo-Arhuaco con NIT 900507738-9 certifico que:
La Asociación de autoridades tradicionales Kogui Muñkuawinmakun del departamento de Magdalena del distrito de Santa Marta participó en el proyecto en formación y capacitación de población indígena en prevención y cuidados de salud desde el (15/05/2018) hasta el (20/08/2018) realizando las siguientes actividades:

Descripción del objeto y de las actividades desarrolladas:
Formar y capacitar líderes comunitarios en prevención y cuidados básicos de salud, atención en primeros auxilios, remisión y traslado de pacientes con las entidades de salud.
Se desempeñaron como servidores logísticos, traductores, capacitadores y coordinadores de la capacitación en salud.

Certificación expedida a los 05 días del mes de Mayo de 2021.

Firma

Fabio Enrique Montero Malo C.C 77.095.966
Calle 40 No, 7-40 Casa Indígena Riohacha
CELULAR 3218724400-3234648987
organizacionwiwagt@gmail.com

Adjunto:

a) Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces según la naturaleza de la entidad certificadora.
El certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido máximo con tres (03) meses de anticipación contados
a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ORGANIZACION WIWA GOLKUSHE TAYRONA DEL RESGUARDO KOGUI-MALAYO-ARHUACO

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 900507738-9 **ADMINISTRACIÓN DIAN**
: RIOHACHA **DOMICILIO :** RIOHACHA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0504235

FECHA DE INSCRIPCIÓN : ENERO 19 DE 2012

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : JULIO 31 DE 2020

ACTIVO TOTAL : 202,487,589.00

GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES DIRECCIÓN DEL

DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 40 NO. 7-40 CASA INDIGENA RIOHACHA

MUNICIPIO / DOMICILIO: 44001 - RIOHACHA **TELÉFONO**
COMERCIAL 1 : 3218724400 **TELÉFONO COMERCIAL 2 :**
NO REPORTÓ **TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : organizacionwiwagt@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 40 NO. 7-40 CASA INDIGENA RIOHACHA

MUNICIPIO : 44001 - RIOHACHA

TELÉFONO 1 : 3218724400

CORREO ELECTRÓNICO : organizacionwiwagt@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : organizacionwiwagt@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : P8511 - EDUCACION DE LA PRIMERA INFANCIA

ACTIVIDAD SECUNDARIA : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

OTRAS ACTIVIDADES : O8413 - REGULACION DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL
OTRAS ACTIVIDADES : A0150 - EXPLOTACION MIXTA (AGRICOLA Y PECUARIA)

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2011 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11951 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE ENERO DE 2012, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA DELEGACION WIWA DEL RESGUARDO KOGUI-MALAYO-ARHUACO.

Fecha expedición: 2021/03/05 - 20:21:07 **** **Recibo No.** S000326421 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210305-0065
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN Jk1mWJC9b8

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) DELEGACION WIWA DEL RESGUARDO KOGUI-MALAYO-ARHUACO
Actual.) ORGANIZACION WIWA GOLKUSHE TAYRONA DEL RESGUARDO KOGUI-MALAYO-ARHUACO

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 05 DE JUNIO DE 2015 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15644 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE AGOSTO DE 2015, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE DELEGACION WIWA DEL RESGUARDO KOGUI-MALAYO-ARHUACO POR ORGANIZACION WIWA GOLKUSHE TAYRONA DEL RESGUARDO KOGUI-MALAYO-ARHUACO

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DE LA GUAJIRA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
OF-1	20120207	EL COMERCIANTE	RIOHACHA	RE01-12053	20120207
AC-1	20150605	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	DIBULLA	RE01-15644	20150831

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2041

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DE LA ORGANIZACION ES: LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA, ADMINISTRATIVA ,PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE TERRITORIAL EN FORMA INTEGRAL, SE LLEVARA A CABO DENTRO DE LO SOCIAL, POLÍTICO- ADMINISTRATIVO, EDUCATIVO, CULTURAL, AMBIENTAL Y PRODUCTIVO EN TORNO AL PROGRESO INTEGRAL DE LOS INDÍGENAS Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN GENERAL BUSCANDO LA CONCERTACIÓN DE PROYECTOS QUE ESTÉN ENCAMINADOS A SERVIR DE SOPORTE SOCIAL HACIA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA, EN ESPECIAL A LA POBLACIÓN DESPLAZADA O VULNERABLE EN DIFERENTES ÁMBITOS CULTURALES Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO BUSCANDO EL BIENESTAR DE LOS INDÍGENAS ANTE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO Y EL SECTOR PRIVADO. SERÁN OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ORGANIZACION TODOS AQUELLOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL LOGRO DEL OBJETIVO PRINCIPAL: PARA LIDERAR, ELABORAR, EJECUTAR Y GERENCIAR PROYECTOS QUE GENEREN ALTERNATIVAS DE DESARROLLO. TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIOR, LA ORGANIZACION WIWA SE CENTRA EN LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES QUE PODRÁN SER DESARROLLADAS EN ÁREAS URBANAS, RURALES, LOCALES, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES. SERVIR DE POLÍTICO- FUENTE ADMINISTRATIVO Y DE ACERCAMIENTO ENTRE LAS COMUNIDADES LOCALES, REGIONALES, DEPARTAMENTALES E INTERNACIONALES CON LAS AUTORIDADES DE LA REPÚBLICA, PÚBLICAS O PRIVADAS, BASADOS EN LA JUSTICIA, LA IGUALDAD, EL ORDEN Y EL RESPETO. PROMOVER, EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES WIWAS, DEFENDER SUS TRADICIONES Y LOS INTERESES DE LA MISMA. PROCURAR Y GESTIONAR EL SANEAMIENTO, CONSTITUCIÓN Y LA AMPLIACIÓN DE LOS RESGUARDOS EN ASOCIO O ACUERDOS CON LAS DEMÁS ORGANIZACIONES DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA. GENERAR PROCESOS QUE AYUDEN A LA INTEGRACIÓN Y LA UNIDAD DEL PUEBLO WIWA Y LOS DEMÁS PUEBLOS INDÍGENAS. PROPENDER POR EL MANTENIMIENTO DEL EQUILIBRIO DE LA MADRE TIERRA Y LA RECUPERACIÓN DE LOS SITIOS SAGRADOS. CAPACITAR A SUS MIEMBROS EN SALUD, EDUCACIÓN, MEDIO AMBIENTE, SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, SISTEMAS DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE, COMERCIALIZACIÓN, DERECHOS HUMANOS, DERECHO PROPIO, LEGISLACIÓN INDÍGENA Y OTROS QUE DETERMINE LA ORGANIZACION. DESARROLLAR Y PARTICIPAR EN LAS CONSTRUCCIONES DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA POBLACIÓN INDÍGENA Y CONCERTARLAS CON EL GOBIERNO NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL. DESARROLLAR ACCIONES DE EDUCACIÓN FORMAL E INFORMAL CON EL FIN DE CAPACITAR Y SOCIALIZAR EN DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS GRUPOS VULNERABLES. PROPENDER POR EL MEJORAMIENTO DE LA SITUACIÓN NUTRICIONAL Y ALIMENTARÍA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EDAD ESCOLAR, LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL, REALIZAR PROYECTOS QUE SE ENCUENTREN ENMARCADOS DENTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR Y OTROS. HACERSE CARGO DEL SISTEMA DE CONTRACCIÓN DOCENTE DE ACUERDO A LA LEY EMANADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL. CAPACITAR Y VELAR POR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS. IMPULSAR, PARTICIPAR Y DIRIGIR PROPUESTAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, VISIONES

ANCESTRALES ESTABLECIDAS POR LAS AUTORIDADES TRADICIONALES. INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE

EQUIDAD SOCIAL Y DE GÉNERO EN LAS ACCIONES QUE ADELANTE LA ORGANIZACION DE ACUERDO CON LA CULTURA WIWA, CON EL FIN QUE TANTO SUS MIEMBROS COMO LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROYECTO FORJEN VALORES HACIA EL RESPETO SOCIAL ENTRE HOMBRES Y MUJERES. GENERAR ALTERNATIVAS OCUPACIONALES Y PRODUCTIVAS QUE CONTRIBUYAN A ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS DESPLAZADOS Y DE LA POBLACIÓN INDÍGENA EN GENERAL. PROPENDER POR DESARROLLAR PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE LA JUSTICIA PROPIA CONSIDERÁNDOSE COMO UN INSTRUMENTO EFECTIVO PARA LOGRAR UN ADECUADO CLIMA DE CONVIVENCIA SOCIAL, IMPLEMENTANDO LOS MECANISMOS ALTERNOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE ACUERDO A LOS USOS Y COSTUMBRE EN ARMONÍA CON LA LEY OCCIDENTAL. IMPULSAR Y FORTALECER LAS PRÁCTICAS DEPORTIVAS, CULTURALES Y RECREACIONALES DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD MEDIANTE ACTIVIDADES INTERDISCIPLINARIAS Y LA CREACIÓN DE CENTROS Y SEDES APROPIADAS QUE ESTIMULEN LA CREATIVIDAD, MENTE Y CUERPOS SANOS. IMPULSAR Y DESARROLLAR PROYECTOS PARA FORTALECER LA MEDICINA TRADICIONAL INDÍGENA Y EXIGIR QUE LOS PROGRAMAS DE SALUD SEAN ACORDES CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE TIENE CADA PUEBLO INDÍGENA. SERVIR DE ENTE DE CONTROL, PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS PLANES Y PROYECTOS QUE SE DESARROLLEN AL INTERIOR DEL TERRITORIO, COMO TAMBIÉN SERVIR DE ENTE EJECUTOR DE LOS MISMOS. IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y LA RACIONALIZACIÓN DE USO EN LAS COMUNIDADES VULNERABLES ECONÓMICAMENTE. EJECUTAR Y ADMINISTRAR PROYECTOS MULTIDIRECCIONALES O ESPECÍFICOS QUE SE ORIENTE A MEJORAR EL NIVEL DE VIDA LAS PERSONAS VULNERABLES. GENERAR ELEMENTOS Y OPORTUNIDADES PARA MEJORAR EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS VULNERABLES CON PROGRAMAS DE INTERÉS SOCIAL Y COMUNITARIO, PROMOVER, FOMENTAR, GESTIONAR, Y EJECUTAR POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE, EL HÁBITAT HUMANO, LOS DERECHOS HUMANOS, LA NIÑEZ, LA TERCERA EDAD, LA MUJER, LOS DESPLAZADOS, LAS MINORÍAS ÉTNICAS. PRESTACIÓN DE ASISTENCIA AGRONÓMICA, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y RURALES SOBRE TODO A LAS QUE PRESENTEN CONFLICTOS DE TENENCIA DE TIERRA, TENENCIA DE BIENES Y CONFLICTOS INDIVIDUALES O COLECTIVOS QUE AFECTEN LA CONVIVENCIA DE LA COMUNIDAD. PODRÁ A SU VEZ CONTRATAR, CONSTRUIR, ARRENDAR, CENTROS EDUCATIVOS, PRIMARIA, SEGUNDARIA, PREGRADO, POSTGRADO, CARRERAS, TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, POR LO CUAL TAMBIÉN PODRÁ REALIZAR CONVENIOS CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL ASÍ COMO FUNDAR INSTITUCIONES ACADÉMICAS PROPIAS DE LAS ETNIAS, PROMOCIONAR SERVICIOS EDUCATIVOS EN TODOS LOS NIVELES, DOTACIÓN DE BIBLIOTECAS, SALAS DE ACTOS, DESARROLLAR CONFERENCIA Y PROMOCIÓN A TODOS LOS NIVEL FORMATIVOS AUSPICIANDO O FINANCIANDO PROGRAMAS DE BECAS PARA ESTUDIANTES Y PROFESIONALES COLOMBIANOS DE BAJOS RECURSOS ASOCIADOS O FAVORECIDOS PARA ADELANTAR ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN O CAPACITACIÓN EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR. LA ORGANIZACION WIWA AUSPICIARA TODA PUBLICACIÓN SOCIO CULTURAL QUE ORIENTE A LA COMUNIDAD PARA TAL LOGRO PODRÁ ADQUIRIR EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y LITOGRAFÍA QUE FACILITE LA DIVULGACIÓN Y EL ESTUDIO. EDITAR DE TODA CLASE DE MATERIAL IMPRESO, AUDIOVISUAL O DIGITAL RELACIONADO CON SUS OBJETIVOS Y FINES. IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA PARA EL LOGRO DE LA MISMA PODRÁ CREAR EMPRESAS, COOPERATIVAS, ASOCIACIONES, ALMACENES DEDICADOS A LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS QUE PERMITAN CAPITALIZAR A LA ORGANIZACION INCREMENTE LAS FUENTES DE TRABAJO Y DE PRODUCCIÓN DE IGUAL MANERA COLABORAR CON LOS PROGRAMAS GUBERNAMENTALES DIRIGIDOS A BENEFICIAR A LOS SECTORES ECONÓMICOS MÁS DÉBILES. ASÍ MISMO PODRÁ SER ACREEDOR DE CRÉDITOS BANCARIOS O GESTIONARLOS, DIRECTO O INDIRECTAMENTE. EJERCER CONTRATACIÓN DIRECTAMENTE CON ARTISTAS MUSICALES, TEATRALES, TELEVISIVOS, COMPOSITORES E INTÉRPRETES. ADQUIRIR A TÍTULO DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, COMPRAVENTA, O LISEM (ARRENDAMIENTO FINANCIERO) VEHÍCULO, BUSES, BUSETAS, PARA TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO.L PROPENDER POR EL MEJORAMIENTO DE LA SITUACIÓN NUTRICIONAL Y ALIMENTARÍA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EDAD ESCOLAR, LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL, REALIZAR PROYECTOS QUE SE ENCUENTREN ENMARCADOS DENTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR. PARTICIPAR Y EXIGIR QUE LA ORGANIZACION SEA TENIDA EN CUENTA ACERCA DE CUALQUIER DECISIÓN QUE SE TOME SOBRE LOS RECURSOS DE SUS TERRITORIOS, COMO MECANISMO DE PARTICIPACIÓN Y DECISIÓN. DESARROLLO DEL OBJETO PARA EL CABAL DESARROLLO DE SU OBJETO LA ORGANIZACION PODRÁ DENTRO DEL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN LA LEY, LOS PRESENTES ESTATUTOS, LA ÉTICA LA MORAL Y LAS BUENAS COSTUMBRES REALIZAR ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES. A. HACER USO DE LOS DIVERSOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA Y DE CONTROL SOCIAL DE LA GESTIÓN PÚBLICA. B. CONTRAER. OBLIGACIONES C. EJERCER DERECHOS Y COMENZAR ACCIONES D. CONDONAR. OBLIGACIONES, TRANSIGIR, CONCILIAR, DESISTIR Y EN GENERAL UTILIZAR MEDIOS AUTORIZADOS DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONFLICTOS E. DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, ADMINISTRAR RECURSOS NACIONALES O INTERNACIONALES, ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, LIMITAR, ADMINISTRAR O ARRENDAR CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y DISPONER DE ELLOS, IMPONER O EXPORTAR, ASESORAR Y EN GENERAL, CELEBRAR CONTRATOS DE MANDATO, CONCESIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONSULTARÍA, ASESORÍA, EDICIÓN Y LOS DEMÁS NOMINADOS O NO NOMINADOS DE NATURALEZA CIVIL ADMINISTRATIVA COMERCIAL FINANCIERA LABORAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, PODRÁ ADQUIRIR HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y DEMÁS ENSERES DE IGUAL MANERA ADQUIRIR VEHÍCULOS, MAQUINARIA PESADA CON EL FIN DE CONSTRUIR VÍAS DE ACCESO, ARREGLAR, CONSERVAR VÍAS URBANAS, RURALES, CONTRIBUIR A LA AMPLIACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADO, ENERGÍA ELÉCTRICA. TODA CLASE DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA ETC. CON EL CONCURSO DE LAS AUTORIDADES Y ENTIDADES PARTICULARES OFICIALES Y COMUNITARIAS. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS SOCIALES LA ORGANIZACION PODRÁ CELEBRAR CONTRATO

CON ENTIDADES DE FINES SIMILARES Y CON PARTICULARES, CEÑIDOS A LAS NORMAS CIVILES, COMERCIALES, ETC. A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES, PREVIAS AUTORIZACIONES Y ESTUDIOS QUE ESTABLEZCAN CON EL PROPÓSITO DE BIENESTAR DE LA COMUNIDAD, PODRÁ LA ORGANIZACION EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL CELEBRAR CONTRATO DE CONSULTORÍA Y DE OBRAS PÚBLICAS CON LAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL DISTRITAL, MUNICIPAL DE CUALQUIER NATURALEZA JURÍDICA, PODRÁ ELABORAR PLANES DE VIDA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS O CONSTRUIR LAS POLÍTICAS PUBLICA PARA EL SECTOR INDÍGENA, LA ORGANIZACION PODRÁ CONTRIBUIR AL DESARROLLO Y MANEJO AGRONÓMICO APROPIADO DE LOS RECURSOS NATURALES CON ÉNFASIS EN LA AGRICULTURA ECOLÓGICA, PODRÁ CONTRATAR PROFESIONALES INDEPENDIENTES PARA EJECUTAR LOS OBJETOS A QUE SE REFIEREN LOS CONVENIOS O CONTRATOS DE DERECHO PÚBLICO Y TAMBIÉN PODRÁ CONTRATAR A PERSONAS JURÍDICAS ESPECIALIZADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE DICHOS CONTRATOS Y EN GENERAL PODRÁ ESTA CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS DE PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO EN LAS ÁREAS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA, FINANZAS, DERECHO, RECREACIÓN, RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL, SALUD, EDUCACIÓN Y TODAS AQUELLAS QUE SUGIEREN Y QUE PUEDAN COADYUVAR A QUE LA ORGANIZACION CUMPLA CON SU ESENCIAL FUNCIÓN, ESTABLECER VÍNCULOS COMERCIALES CON ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO, ESTABLECER MEDIOS DE PRODUCCIÓN DE TODOS LOS NIVELES, CREAR ESCUELAS DEPORTIVAS EN EL TERRITORIO NACIONAL. ADEMÁS LA ORGANIZACIONPRESTARA LOS SERVICIOS DE FOMENTO ASESORÍA, CONSULTARÍA Y CAPACITACIÓN, PARA LO CUAL PODRÁ REALIZAR CONVENIOS CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL ASÍ COMO FUNDAR INSTITUCIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE CONLLEVE A SUS FINES SOCIALES; ASÍ MISMO PODRÁ REALIZAR OTROS ACTOS, OPERACIONES O ACTIVIDADES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO PARA LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LA ORGANIZACION PARA MANEJAR E INVERTIR Y HACER PRODUCTIVO SU PATRIMONIO DE MANERA EFICIENTE, A FIN DE LOGRAR SU PROYECCIÓN EN EL PANORAMA LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL Y TODO LO RELACIONADO CON SU OBJETO SOCIAL. PODRÁ ESTABLECER CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y PODRÁ ASOCIARSE CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS EN EFECTO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO SOCIAL. ADEMÁS DENTRO DE SU OBJETO TENDRÁ LAS SIGUIENTES PRIORIDADES: CONSTRUIR LOS PLANES DE VIDA CON PERSPECTIVA ÉTNICA Y REGIONAL QUE ORIENTE NUESTRO ESPÍRITU Y ASPIRACIONES COMO PUEBLO INDÍGENA. DESARROLLAR PROPUESTAS ENTRE LA JUSTICIA PROPIA Y LA ESTATAL EN DESARROLLO DE LA REGLAMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 246 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL. GESTIONAR RECURSOS ESPECÍFICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS AUTORIDADES TRADICIONALES Y LA ESCUELA DE MAMAS, QUE BUSCA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS SABERES Y LA JUSTICIA PROPIA. PARÁGRAFO PRIMERO. CUANDO EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA ORGANIZACION PARTICIPE CONJUNTAMENTE EN LA EJECUCIÓN DE ALGÚN PROYECTO MEDIANTE CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, SUBCONTRATACIÓN O ALIANZA ESTRATÉGICA, SU RETRIBUCIÓN POR TAL PARTICIPACIÓN SERÁ EQUIVALENTE AL PORCENTAJE QUE SOBRE EL VALOR DEL PROYECTO ESTIPULE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ORGANIZACION Y EN TODO CASO DICHA RETRIBUCIÓN NUNCA PODRÁ SER INFERIOR AL MONTO DE LOS COSTOS Y /O GASTOS QUE SE GENERE POR DICHA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE CADA PROYECTO EN MENCIÓN. PARÁGRAFO SEGUNDO. LA ORGANIZACION NO PUEDE ACTUAR COMO FIADORA AVALISTA NI GARANTE A NINGÚN TÍTULO, DE OBLIGACIONES DE SUS MIEMBROS NI TERCEROS.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : $ 150,000,000.00

CERTIFICA

JUNTA DE VIGILANCIA - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 08 DE JUNIO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22516 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE JUNIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MOJICA GIL RAFAEL ROBERTO	CC 77,091,725

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 08 DE JUNIO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22516 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE JUNIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	VIDAL DAZA EDINSON JOSE	CC 84,085,448

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 08 DE JUNIO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22516 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE JUNIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ARMENTA VILLAZON ALBEIRO ANTONIO	CC 84,104,769

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 08 DE JUNIO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22517 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE JUNIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MONTERO MALO FABIO ENRIQUE	CC 77,095,966

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL CABILDO GOBERNADOR ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORWATAYRONA. SERA ELEGIDO PARA PERIODOS DE CUATRO (4) AÑOS Y PODRA SER REMOVIDO EN CUALQUIER TIEMPO O REELEGIDO HASTA POR DOS (2) PERIODOS CONSECUTIVOS. EN CASO DE RENUNCIA EL CONCEJO DE AUTORIDADES NOMBRA OTRA PERSONA MIENTRAS SE CONVOQUE A NUEVA ELECCION. SUS FUNCIONES SON: A. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA ORGANIZACION, PARA OPERACIONES, ACTOS O CONTRATOS. B. PRESIDIR LAS SESIONES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA. C. DIRIGIR LA ELABORACION DE LOS PROYECTOS DE PLANEACION, Y PROGRAMACION ANUAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD; AL IGUAL QUE LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES Y LOS ESTADOS FINANCIEROS, TODO PARA LA APROBACION DE LA JUNTA ADMINISTRADORA Y DEL CONCEJO DE AUTORIDADES. D. JUNTO CON EL TESORERO ADMINISTRAR Y DISPONER DE LOS FONDO DE LA ENTIDAD POR MEDIO DE CUENTAS CORRIENTES O CUENTAS DE AHORROS. E. VELAR, CON ARREGLO A LAS PAUTAS TRAZADAS AL RESPECTO POR LA JUNTA ADMINISTRADORA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS, PLANES, PROGRAMAS, Y PROYECTOS DE LA ORGANIZACION. F. DIRIGIR OPERATIVA, FINANCIERA Y ADMINSITRATIVAMENTE LA EJECUCION DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ORGANIZACION Y EN GENERAL LA MARCHA DE SUS ACTIVIDADES. G. ESTUDIAR, MODIFICAR, APROBAR O DESAPROBAR LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS O FINANCIERAS DE LA ORWATAYRONA CUANDO SEA NECESARIO. H. OTORGAR PODERES CUANDO SEA NECESARIO PARA DEFENDER LOS INTERESES DE LA ORWATAYRONA. I. CUMPLIR Y AHCER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS INTERNOS Y DECISIONES DE CONGRESO Y DEL CONCEJO DE AUTORIDADES. J. SUSCRIBIR LAS ACTAS DE LA REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA ADMINISTRADORA. K. NOMBRAR EL PERSONAL DE SERVICIOS. L. LAS DEMAS FUNCIONES INHERENTES A SU CARGO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $960,714,559
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8511

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE

CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siiguajira.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación Jk1mWJC9b8

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Fecha expedición: 2021/03/05 - 20:21:07 **** **Recibo No.** S000326421 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210305-0065
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN Jk1mWJC9b8

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ORGANIZACION WIWA GOLKUSHE TAYRONA DEL RESGUARDO KOGUI-MALAYO-ARHUACO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900507738-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : RIOHACHA
DOMICILIO : RIOHACHA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0504235
FECHA DE INSCRIPCIÓN : ENERO 19 DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : JULIO 31 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 202,487,589.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 40 NO. 7-40 CASA INDIGENA RIOHACHA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 44001 - RIOHACHA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3218724400
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : organizacionwiwagt@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 40 NO. 7-40 CASA INDIGENA RIOHACHA
MUNICIPIO : 44001 - RIOHACHA
TELÉFONO 1 : 3218724400
CORREO ELECTRÓNICO : organizacionwiwagt@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : organizacionwiwagt@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : P8511 - EDUCACION DE LA PRIMERA INFANCIA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : O8413 - REGULACION DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL
OTRAS ACTIVIDADES : A0150 - EXPLOTACION MIXTA (AGRICOLA Y PECUARIA)

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2011 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11951 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE ENERO DE 2012, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA DELEGACION WIWA DEL RESGUARDO KOGUI-MALAYO-ARHUACO.

Fecha expedición: 2021/03/05 - 20:21:07 **** **Recibo No.** S000326421 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210305-0065
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN Jk1mWJC9b8

CERTIFICA – RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) DELEGACION WIWA DEL RESGUARDO KOGUI-MALAYO-ARHUACO
Actual.) ORGANIZACION WIWA GOLKUSHE TAYRONA DEL RESGUARDO KOGUI-MALAYO-ARHUACO

CERTIFICA – CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 05 DE JUNIO DE 2015 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15644 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE AGOSTO DE 2015, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE DELEGACION WIWA DEL RESGUARDO KOGUI-MALAYO-ARHUACO POR ORGANIZACION WIWA GOLKUSHE TAYRONA DEL RESGUARDO KOGUI-MALAYO-ARHUACO

CERTIFICA – ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DE LA GUAJIRA

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
OF-1	20120207	EL COMERCIANTE	RIOHACHA	RE01-12053	20120207
AC-1	20150605	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	DIBULLA	RE01-15644	20150831

CERTIFICA – VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2041

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DE LA ORGANIZACION ES: LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA, ADMINISTRATIVA ,PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE TERRITORIAL EN FORMA INTEGRAL, SE LLEVARA A CABO DENTRO DE LO SOCIAL, POLÍTICO- ADMINISTRATIVO, EDUCATIVO, CULTURAL, AMBIENTAL Y PRODUCTIVO EN TORNO AL PROGRESO INTEGRAL DE LOS INDÍGENAS Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN GENERAL BUSCANDO LA CONCERTACIÓN DE PROYECTOS QUE ESTÉN ENCAMINADOS A SERVIR DE SOPORTE SOCIAL HACIA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA, EN ESPECIAL A LA POBLACIÓN DESPLAZADA O VULNERABLE EN DIFERENTES ÁMBITOS CULTURALES Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO BUSCANDO EL BIENESTAR DE LOS INDÍGENAS ANTE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO Y EL SECTOR PRIVADO. SERÁN OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ORGANIZACION TODOS AQUELLOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL LOGRO DEL OBJETIVO PRINCIPAL: PARA LIDERAR, ELABORAR, EJECUTAR Y GERENCIAR PROYECTOS QUE GENEREN ALTERNATIVAS DE DESARROLLO. TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIOR, LA ORGANIZACION WIWA SE CENTRA EN LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES QUE PODRÁN SER DESARROLLADAS EN ÁREAS URBANAS, RURALES, LOCALES, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES. SERVIR DE POLÍTICO- FUENTE ADMINISTRATIVO Y DE ACERCAMIENTO ENTRE LAS COMUNIDADES LOCALES, REGIONALES, DEPARTAMENTALES E INTERNACIONALES CON LAS AUTORIDADES DE LA REPÚBLICA, PÚBLICAS O PRIVADAS, BASADOS EN LA JUSTICIA, LA IGUALDAD, EL ORDEN Y EL RESPETO. PROMOVER, EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES WIWAS, DEFENDER SUS TRADICIONES Y LOS INTERESES DE LA MISMA. PROCURAR Y GESTIONAR EL SANEAMIENTO, CONSTITUCIÓN Y LA AMPLIACIÓN DE LOS RESGUARDOS EN ASOCIO O ACUERDOS CON LAS DEMÁS ORGANIZACIONES DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA. GENERAR PROCESOS QUE AYUDEN A LA INTEGRACIÓN Y LA UNIDAD DEL PUEBLO WIWA Y LOS DEMÁS PUEBLOS INDÍGENAS. PROPENDER POR EL MANTENIMIENTO DEL EQUILIBRIO DE LA MADRE TIERRA Y LA RECUPERACIÓN DE LOS SITIOS SAGRADOS. CAPACITAR A SUS MIEMBROS EN SALUD, EDUCACIÓN, MEDIO AMBIENTE, SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, SISTEMAS DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE, COMERCIALIZACIÓN, DERECHOS HUMANOS, DERECHO PROPIO, LEGISLACIÓN INDÍGENA Y OTROS QUE DETERMINE LA ORGANIZACION. DESARROLLAR Y PARTICIPAR EN LAS CONSTRUCCIONES DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA POBLACIÓN INDÍGENA Y CONCERTARLAS CON EL GOBIERNO NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL. DESARROLLAR ACCIONES DE EDUCACIÓN FORMAL E INFORMAL CON EL FIN DE CAPACITAR Y SOCIALIZAR EN DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS GRUPOS VULNERABLES. PROPENDER POR EL MEJORAMIENTO DE LA SITUACIÓN NUTRICIONAL Y ALIMENTARÍA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EDAD ESCOLAR, LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL, REALIZAR PROYECTOS QUE SE ENCUENTREN ENMARCADOS DENTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR Y OTROS. HACERSE CARGO DEL SISTEMA DE CONTRACCIÓN DOCENTE DE ACUERDO A LA LEY EMANADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL. CAPACITAR Y VELAR POR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS. IMPULSAR, PARTICIPAR Y DIRIGIR PROPUESTAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, VISIONES ANCESTRALES ESTABLECIDAS POR LAS AUTORIDADES TRADICIONALES. INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE

EQUIDAD SOCIAL Y DE GÉNERO EN LAS ACCIONES QUE ADELANTE LA ORGANIZACION DE ACUERDO CON LA CULTURA WIWA, CON EL FIN QUE TANTO SUS MIEMBROS COMO LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROYECTO FORJEN VALORES HACIA EL RESPETO SOCIAL ENTRE HOMBRES Y MUJERES. GENERAR ALTERNATIVAS OCUPACIONALES Y PRODUCTIVAS QUE CONTRIBUYAN A ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS DESPLAZADOS Y DE LA POBLACIÓN INDÍGENA EN GENERAL. PROPENDER POR DESARROLLAR PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE LA JUSTICIA PROPIA CONSIDERÁNDOSE COMO UN INSTRUMENTO EFECTIVO PARA LOGRAR UN ADECUADO CLIMA DE CONVIVENCIA SOCIAL, IMPLEMENTANDO LOS MECANISMOS ALTERNOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE ACUERDO A LOS USOS Y COSTUMBRE EN ARMONÍA CON LA LEY OCCIDENTAL. IMPULSAR Y FORTALECER LAS PRÁCTICAS DEPORTIVAS, CULTURALES Y RECREACIONALES DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD MEDIANTE ACTIVIDADES INTERDISCIPLINARIAS Y LA CREACIÓN DE CENTROS Y SEDES APROPIADAS QUE ESTIMULEN LA CREATIVIDAD, MENTE Y CUERPOS SANOS. IMPULSAR Y DESARROLLAR PROYECTOS PARA FORTALECER LA MEDICINA TRADICIONAL INDÍGENA Y EXIGIR QUE LOS PROGRAMAS DE SALUD SEAN ACORDES CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE TIENE CADA PUEBLO INDÍGENA. SERVIR DE ENTE DE CONTROL, PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS PLANES Y PROYECTOS QUE SE DESARROLLEN AL INTERIOR DEL TERRITORIO, COMO TAMBIÉN SERVIR DE ENTE EJECUTOR DE LOS MISMOS. IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y LA RACIONALIZACIÓN DE USO EN LAS COMUNIDADES VULNERABLES ECONÓMICAMENTE. EJECUTAR Y ADMINISTRAR PROYECTOS MULTIDIRECCIONALES O ESPECÍFICOS QUE SE ORIENTE A MEJORAR EL NIVEL DE VIDA LAS PERSONAS VULNERABLES. GENERAR ELEMENTOS Y OPORTUNIDADES PARA MEJORAR EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS VULNERABLES CON PROGRAMAS DE INTERÉS SOCIAL Y COMUNITARIO, PROMOVER, FOMENTAR, GESTIONAR, Y EJECUTAR POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE, EL HÁBITAT HUMANO, LOS DERECHOS HUMANOS, LA NIÑEZ, LA TERCERA EDAD, LA MUJER, LOS DESPLAZADOS, LAS MINORÍAS ÉTNICAS. PRESTACIÓN DE ASISTENCIA AGRONÓMICA, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y RURALES SOBRE TODO A LAS QUE PRESENTEN CONFLICTOS DE TENENCIA DE TIERRA, TENENCIA DE BIENES Y CONFLICTOS INDIVIDUALES O COLECTIVOS QUE AFECTEN LA CONVIVENCIA DE LA COMUNIDAD. PODRÁ A SU VEZ CONTRATAR, CONSTRUIR, ARRENDAR, CENTROS EDUCATIVOS, PRIMARIA, SEGUNDARIA, PREGRADO, POSTGRADO, CARRERAS, TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, POR LO CUAL TAMBIÉN PODRÁ REALIZAR CONVENIOS CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL ASÍ COMO FUNDAR INSTITUCIONES ACADÉMICAS PROPIAS DE LAS ETNIAS, PROMOCIONAR SERVICIOS EDUCATIVOS EN TODOS LOS NIVELES, DOTACIÓN DE BIBLIOTECAS, SALAS DE ACTOS, DESARROLLAR CONFERENCIA Y PROMOCIÓN A TODOS LOS NIVEL FORMATIVOS AUSPICIANDO O FINANCIANDO PROGRAMAS DE BECAS PARA ESTUDIANTES Y PROFESIONALES COLOMBIANOS DE BAJOS RECURSOS ASOCIADOS O FAVORECIDOS PARA ADELANTAR ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN O CAPACITACIÓN EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR. LA ORGANIZACION WIWA AUSPICIARA TODA PUBLICACIÓN SOCIO CULTURAL QUE ORIENTE A LA COMUNIDAD PARA TAL LOGRO PODRÁ ADQUIRIR EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y LITOGRAFÍA QUE FACILITE LA DIVULGACIÓN Y EL ESTUDIO. EDITAR DE TODA CLASE DE MATERIAL IMPRESO, AUDIOVISUAL O DIGITAL RELACIONADO CON SUS OBJETIVOS Y FINES. IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA PARA EL LOGRO DE LA MISMA PODRÁ CREAR EMPRESAS, COOPERATIVAS, ASOCIACIONES, ALMACENES DEDICADOS A LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS QUE PERMITAN CAPITALIZAR A LA ORGANIZACION INCREMENTE LAS FUENTES DE TRABAJO Y DE PRODUCCIÓN DE IGUAL MANERA COLABORAR CON LOS PROGRAMAS GUBERNAMENTALES DIRIGIDOS A BENEFICIAR A LOS SECTORES ECONÓMICOS MÁS DÉBILES. ASÍ MISMO PODRÁ SER ACREEDOR DE CRÉDITOS BANCARIOS O GESTIONARLOS, DIRECTO O INDIRECTAMENTE. EJERCER CONTRATACIÓN DIRECTAMENTE CON ARTISTAS MUSICALES, TEATRALES, TELEVISIVOS, COMPOSITORES E INTÉRPRETES. ADQUIRIR A TÍTULO DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, COMPRAVENTA, O LISEM (ARRENDAMIENTO FINANCIERO) VEHÍCULO, BUSES, BUSETAS, PARA TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO.L PROPENDER POR EL MEJORAMIENTO DE LA SITUACIÓN NUTRICIONAL Y ALIMENTARÍA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EDAD ESCOLAR, LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL, REALIZAR PROYECTOS QUE SE ENCUENTREN ENMARCADOS DENTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR. PARTICIPAR Y EXIGIR QUE LA ORGANIZACION SEA TENIDA EN CUENTA ACERCA DE CUALQUIER DECISIÓN QUE SE TOME SOBRE LOS RECURSOS DE SUS TERRITORIOS, COMO MECANISMO DE PARTICIPACIÓN Y DECISIÓN. DESARROLLO DEL OBJETO PARA EL CABAL DESARROLLO DE SU OBJETO LA ORGANIZACION PODRÁ DENTRO DEL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN LA LEY, LOS PRESENTES ESTATUTOS, LA ÉTICA LA MORAL Y LAS BUENAS COSTUMBRES REALIZAR ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES. A. HACER USO DE LOS DIVERSOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA Y DE CONTROL SOCIAL DE LA GESTIÓN PÚBLICA. B. CONTRAER. OBLIGACIONES C. EJERCER DERECHOS Y COMENZAR ACCIONES D. CONDONAR. OBLIGACIONES, TRANSIGIR, CONCILIAR, DESISTIR Y EN GENERAL UTILIZAR MEDIOS AUTORIZADOS DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONFLICTOS E. DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, ADMINISTRAR RECURSOS NACIONALES O INTERNACIONALES, ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, LIMITAR, ADMINISTRAR O ARRENDAR CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y DISPONER DE ELLOS, IMPONER O EXPORTAR, ASESORAR Y EN GENERAL, CELEBRAR CONTRATOS DE MANDATO, CONCESIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONSULTARÍA, ASESORÍA, EDICIÓN Y LOS DEMÁS NOMINADOS O NO NOMINADOS DE NATURALEZA CIVIL ADMINISTRATIVA COMERCIAL FINANCIERA LABORAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, PODRÁ ADQUIRIR HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y DEMÁS ENSERES DE IGUAL MANERA ADQUIRIR VEHÍCULOS, MAQUINARIA PESADA CON EL FIN DE CONSTRUIR VÍAS DE ACCESO, ARREGLAR, CONSERVAR VÍAS URBANAS, RURALES, CONTRIBUIR A LA AMPLIACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADO, ENERGÍA ELÉCTRICA. TODA CLASE DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA ETC. CON EL CONCURSO DE LAS AUTORIDADES Y ENTIDADES PARTICULARES OFICIALES Y COMUNITARIAS. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS SOCIALES LA ORGANIZACION PODRÁ CELEBRAR CONTRATO

CON ENTIDADES DE FINES SIMILARES Y CON PARTICULARES, CEÑIDOS A LAS NORMAS CIVILES, COMERCIALES, ETC. A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES, PREVIAS AUTORIZACIONES Y ESTUDIOS QUE ESTABLEZCAN CON EL PROPÓSITO DE BIENESTAR DE LA COMUNIDAD, PODRÁ LA ORGANIZACION EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL CELEBRAR CONTRATO DE CONSULTORÍA Y DE OBRAS PÚBLICAS CON LAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL DISTRITAL, MUNICIPAL DE CUALQUIER NATURALEZA JURÍDICA, PODRÁ ELABORAR PLANES DE VIDA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS O CONSTRUIR LAS POLÍTICAS PUBLICA PARA EL SECTOR INDÍGENA, LA ORGANIZACION PODRÁ CONTRIBUIR AL DESARROLLO Y MANEJO AGRONÓMICO APROPIADO DE LOS RECURSOS NATURALES CON ÉNFASIS EN LA AGRICULTURA ECOLÓGICA, PODRÁ CONTRATAR PROFESIONALES INDEPENDIENTES PARA EJECUTAR LOS OBJETOS A QUE SE REFIEREN LOS CONVENIOS O CONTRATOS DE DERECHO PÚBLICO Y TAMBIÉN PODRÁ CONTRATAR A PERSONAS JURÍDICAS ESPECIALIZADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE DICHOS CONTRATOS Y EN GENERAL PODRÁ ESTA CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS DE PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO EN LAS ÁREAS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA, FINANZAS, DERECHO, RECREACIÓN, RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL, SALUD, EDUCACIÓN Y TODAS AQUELLAS QUE SUGIEREN Y QUE PUEDAN COADYUVAR A QUE LA ORGANIZACION CUMPLA CON SU ESENCIAL FUNCIÓN, ESTABLECER VÍNCULOS COMERCIALES CON ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO, ESTABLECER MEDIOS DE PRODUCCIÓN DE TODOS LOS NIVELES, CREAR ESCUELAS DEPORTIVAS EN EL TERRITORIO NACIONAL. ADEMÁS LA ORGANIZACIONPRESTARA LOS SERVICIOS DE FOMENTO ASESORÍA, CONSULTARÍA Y CAPACITACIÓN, PARA LO CUAL PODRÁ REALIZAR CONVENIOS CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL ASÍ COMO FUNDAR INSTITUCIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE CONLLEVE A SUS FINES SOCIALES; ASÍ MISMO PODRÁ REALIZAR OTROS ACTOS, OPERACIONES O ACTIVIDADES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO PARA LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LA ORGANIZACION PARA MANEJAR E INVERTIR Y HACER PRODUCTIVO SU PATRIMONIO DE MANERA EFICIENTE, A FIN DE LOGRAR SU PROYECCIÓN EN EL PANORAMA LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL Y TODO LO RELACIONADO CON SU OBJETO SOCIAL. PODRÁ ESTABLECER CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y PODRÁ ASOCIARSE CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS EN EFECTO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO SOCIAL. ADEMÁS DENTRO DE SU OBJETO TENDRÁ LAS SIGUIENTES PRIORIDADES: CONSTRUIR LOS PLANES DE VIDA CON PERSPECTIVA ÉTNICA Y REGIONAL QUE ORIENTE NUESTRO ESPÍRITU Y ASPIRACIONES COMO PUEBLO INDÍGENA. DESARROLLAR PROPUESTAS ENTRE LA JUSTICIA PROPIA Y LA ESTATAL EN DESARROLLO DE LA REGLAMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 246 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL. GESTIONAR RECURSOS ESPECÍFICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS AUTORIDADES TRADICIONALES Y LA ESCUELA DE MAMAS, QUE BUSCA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS SABERES Y LA JUSTICIA PROPIA. PARÁGRAFO PRIMERO. CUANDO EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA ORGANIZACION PARTICIPE CONJUNTAMENTE EN LA EJECUCIÓN DE ALGÚN PROYECTO MEDIANTE CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, SUBCONTRATACIÓN O ALIANZA ESTRATÉGICA, SU RETRIBUCIÓN POR TAL PARTICIPACIÓN SERÁ EQUIVALENTE AL PORCENTAJE QUE SOBRE EL VALOR DEL PROYECTO ESTIPULE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ORGANIZACION Y EN TODO CASO DICHA RETRIBUCIÓN NUNCA PODRÁ SER INFERIOR AL MONTO DE LOS COSTOS Y /O GASTOS QUE SE GENERE POR DICHA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE CADA PROYECTO EN MENCIÓN. PARÁGRAFO SEGUNDO. LA ORGANIZACION NO PUEDE ACTUAR COMO FIADORA AVALISTA NI GARANTE A NINGÚN TÍTULO, DE OBLIGACIONES DE SUS MIEMBROS NI TERCEROS.

CERTIFICA – PATRIMONIO

PATRIMONIO : $ 150,000,000.00

CERTIFICA

JUNTA DE VIGILANCIA – SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 08 DE JUNIO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22516 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE JUNIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MOJICA GIL RAFAEL ROBERTO	CC 77,091,725

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 08 DE JUNIO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22516 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE JUNIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	VIDAL DAZA EDINSON JOSE	CC 84,085,448

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 08 DE JUNIO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22516 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE JUNIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ARMENTA VILLAZON ALBEIRO ANTONIO	CC 84,104,769

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 08 DE JUNIO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22517 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE JUNIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MONTERO MALO FABIO ENRIQUE	CC 77,095,966

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL CABILDO GOBERNADOR ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORWATAYRONA. SERA ELEGIDO PARA PERIODOS DE CUATRO (4) AÑOS Y PODRA SER REMOVIDO EN CUALQUIER TIEMPO O REELEGIDO HASTA POR DOS (2) PERIODOS CONSECUTIVOS. EN CASO DE RENUNCIA EL CONCEJO DE AUTORIDADES NOMBRA OTRA PERSONA MIENTRAS SE CONVOQUE A NUEVA ELECCION. SUS FUNCIONES SON: A. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA ORGANIZACION, PARA OPERACIONES, ACTOS O CONTRATOS. B. PRESIDIR LAS SESIONES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA. C. DIRIGIR LA ELABORACION DE LOS PROYECTOS DE PLANEACION, Y PROGRAMACION ANUAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD; AL IGUAL QUE LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES Y LOS ESTADOS FINANCIEROS, TODO PARA LA APROBACION DE LA JUNTA ADMINISTRADORA Y DEL CONCEJO DE AUTORIDADES. D. JUNTO CON EL TESORERO ADMINISTRAR Y DISPONER DE LOS FONDO DE LA ENTIDAD POR MEDIO DE CUENTAS CORRIENTES O CUENTAS DE AHORROS. E. VELAR, CON ARREGLO A LAS PAUTAS TRAZADAS AL RESPECTO POR LA JUNTA ADMINISTRADORA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS, PLANES, PROGRAMAS, Y PROYECTOS DE LA ORGANIZACION. F. DIRIGIR OPERATIVA, FINANCIERA Y ADMINSITRATIVAMENTE LA EJECUCION DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ORGANIZACION Y EN GENERAL LA MARCHA DE SUS ACTIVIDADES. G. ESTUDIAR, MODIFICAR, APROBAR O DESAPROBAR LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS O FINANCIERAS DE LA ORWATAYRONA CUANDO SEA NECESARIO. H. OTORGAR PODERES CUANDO SEA NECESARIO PARA DEFENDER LOS INTERESES DE LA ORWATAYRONA. I. CUMPLIR Y AHCER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS INTERNOS Y DECISIONES DE CONGRESO Y DEL CONCEJO DE AUTORIDADES. J. SUSCRIBIR LAS ACTAS DE LA REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA ADMINISTRADORA. K. NOMBRAR EL PERSONAL DE SERVICIOS. L. LAS DEMAS FUNCIONES INHERENTES A SU CARGO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $960,714,559
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8511

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE

CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siiguajira.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación Jk1mWJC9b8

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA:

La **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES SUTSUION WAYUU**, certifica que:

La Asociación de autoridades tradicionales Kogui Muñkuawinmakun del departamento del Magdalena, participó en un proyecto de capacitaciones con los centros etnoeducativos de las comunidades indiginas que hacen parte de nuestra asociación, desde 5 de Junio del 2020 hasta 8 de Enero del presente año.

Se expide a petición de la parte interesada a los 7 días del mes Abril del 2021

ISIS CECILIA AMAYA URIANA
C.C. No. 1.082.855.974
REPRESENTANTE LEGAL

Calle 14 B 11-56 **Teléfono:** 3215649854 **Correo E.** ingriamayau@hotmail.com

El futuro es de todos | Mininterior

CER2020-2574-DAI-2200

Bogotá, D.C., jueves, 3 de diciembre de 2020

EL SUSCRITO DIRECTOR DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

HACE CONSTAR:

Que consultado el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas que lleva esta Dirección, se confirmó que mediante Resolución N° 125 del 14 de diciembre de 2015, proferida Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías, se inscribió en el Registro la constitución de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU SUTSUIN WAYUU,** como una entidad de derecho público de carácter especial, con jurisdicción en el municipio de Manaure-Riohacha, departamento de la Guajira.

Que, de conformidad con la Resolución N° 125 del 14 de diciembre de 2015, se inscribió en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas a la señora **ISIS CECILIA AMAYA URIANA** identificada con cédula de ciudadanía número 1.082.855.974, como **PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU SUTSUIN WAYUU** con un periodo indefinido.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá D.C., por solicitud de la señora **ISIS CECILIA AMAYA URIANA,** en calidad **PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU SUTSUIN WAYUU**, y se firma a los tres (03) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

FERNANDO AGUIRRE TEJADA
Director

Documento emitido por el Ministerio del Interior

Elaboró: Alejandro Fajardo
Revisó: Elkin Vallejo
Aprobó: Fernando Aguirre

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B 8-46
Conmutador (1) 242 74 00 • **Línea gratuita** 018000910403
Sitio Web www.mininterior.gov.co • **Servicio al Ciudadano** servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Código postal 111711 • Bogotá D.C., Colombia

ANEXO 7

CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN – HABILITANTE

Santa Marta 01 de Mayo de 2021

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:
Fabio Enrique Montero Malo identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Organización Wiwa Golkushe Tayrona del resguardo Kogui-Malayo-Arhuaco con NIT 900507738-9 certifico que manifiesto que:
Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad
Organizada Asociación de autoridades tradicionales Kogui Muñkuawinmaku , pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva de la Convocatoria pública 001 de 2020, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Expedimos este compromiso a los 01 días del mes de Mayo de 2021.

Fabio Montero
Firma
Fabio Enrique Montero Malo C.C 77.095.966
Calle 40 No, 7-40 Casa Indígena Riohacha
CELULAR 3218724400
organizacionwiwagt@gmail.com
Contacto del representante legal.
3234648987

Adjunto:
a. Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces según la naturaleza de la entidad certificadora. El certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido con un plazo no mayor a tres (03) meses contados a partir de la
fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso;

Fecha expedición: 2021/03/05 - 20:21:07 **** **Recibo No.** S000326421 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210305-0065
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN Jk1mWJC9b8

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ORGANIZACION WIWA GOLKUSHE TAYRONA DEL RESGUARDO KOGUI-MALAYO-ARHUACO

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 900507738-9 **ADMINISTRACIÓN DIAN**
: RIOHACHA **DOMICILIO :** RIOHACHA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0504235

FECHA DE INSCRIPCIÓN : ENERO 19 DE 2012

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : JULIO 31 DE 2020

ACTIVO TOTAL : 202,487,589.00

GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES DIRECCIÓN DEL

DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 40 NO. 7-40 CASA INDIGENA RIOHACHA

MUNICIPIO / DOMICILIO: 44001 - RIOHACHA **TELÉFONO**
COMERCIAL 1 : 3218724400 **TELÉFONO COMERCIAL 2 :**
NO REPORTÓ **TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : organizacionwiwagt@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 40 NO. 7-40 CASA INDIGENA RIOHACHA

MUNICIPIO : 44001 - RIOHACHA

TELÉFONO 1 : 3218724400

CORREO ELECTRÓNICO : organizacionwiwagt@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico

de notificación : organizacionwiwagt@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : P8511 - EDUCACION DE LA PRIMERA INFANCIA

ACTIVIDAD SECUNDARIA : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

OTRAS ACTIVIDADES : O8413 - REGULACION DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL
OTRAS ACTIVIDADES : A0150 - EXPLOTACION MIXTA (AGRICOLA Y PECUARIA)

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2011 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11951 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE ENERO DE 2012, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA DELEGACION WIWA DEL RESGUARDO KOGUI-MALAYO-ARHUACO.

Fecha expedición: 2021/03/05 - 20:21:07 **** **Recibo No.** S000326421 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210305-0065
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN Jk1mWJC9b8

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) DELEGACION WIWA DEL RESGUARDO KOGUI-MALAYO-ARHUACO
Actual.) ORGANIZACION WIWA GOLKUSHE TAYRONA DEL RESGUARDO KOGUI-MALAYO-ARHUACO

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 05 DE JUNIO DE 2015 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15644 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE AGOSTO DE 2015, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE DELEGACION WIWA DEL RESGUARDO KOGUI-MALAYO-ARHUACO POR ORGANIZACION WIWA GOLKUSHE TAYRONA DEL RESGUARDO KOGUI-MALAYO-ARHUACO

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DE LA GUAJIRA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
OF-1	20120207	EL COMERCIANTE	RIOHACHA	RE01-12053	20120207
AC-1	20150605	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	DIBULLA	RE01-15644	20150831

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2041

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DE LA ORGANIZACION ES: LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA, ADMINISTRATIVA ,PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE TERRITORIAL EN FORMA INTEGRAL, SE LLEVARA A CABO DENTRO DE LO SOCIAL, POLÍTICO- ADMINISTRATIVO, EDUCATIVO, CULTURAL, AMBIENTAL Y PRODUCTIVO EN TORNO AL PROGRESO INTEGRAL DE LOS INDÍGENAS Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN GENERAL BUSCANDO LA CONCERTACIÓN DE PROYECTOS QUE ESTÉN ENCAMINADOS A SERVIR DE SOPORTE SOCIAL HACIA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA, EN ESPECIAL A LA POBLACIÓN DESPLAZADA O VULNERABLE EN DIFERENTES ÁMBITOS CULTURALES Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO BUSCANDO EL BIENESTAR DE LOS INDÍGENAS ANTE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO Y EL SECTOR PRIVADO. SERÁN OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ORGANIZACION TODOS AQUELLOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL LOGRO DEL OBJETIVO PRINCIPAL: PARA LIDERAR, ELABORAR, EJECUTAR Y GERENCIAR PROYECTOS QUE GENEREN ALTERNATIVAS DE DESARROLLO. TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIOR, LA ORGANIZACION WIWA SE CENTRA EN LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES QUE PODRÁN SER DESARROLLADAS EN ÁREAS URBANAS, RURALES, LOCALES, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES. SERVIR DE POLÍTICO- FUENTE ADMINISTRATIVO Y DE ACERCAMIENTO ENTRE LAS COMUNIDADES LOCALES, REGIONALES, DEPARTAMENTALES E INTERNACIONALES CON LAS AUTORIDADES DE LA REPÚBLICA, PÚBLICAS O PRIVADAS, BASADOS EN LA JUSTICIA, LA IGUALDAD, EL ORDEN Y EL RESPETO. PROMOVER, EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES WIWAS, DEFENDER SUS TRADICIONES Y LOS INTERESES DE LA MISMA. PROCURAR Y GESTIONAR EL SANEAMIENTO, CONSTITUCIÓN Y LA AMPLIACIÓN DE LOS RESGUARDOS EN ASOCIO O ACUERDOS CON LAS DEMÁS ORGANIZACIONES DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA. GENERAR PROCESOS QUE AYUDEN A LA INTEGRACIÓN Y LA UNIDAD DEL PUEBLO WIWA Y LOS DEMÁS PUEBLOS INDÍGENAS. PROPENDER POR EL MANTENIMIENTO DEL EQUILIBRIO DE LA MADRE TIERRA Y LA RECUPERACIÓN DE LOS SITIOS SAGRADOS. CAPACITAR A SUS MIEMBROS EN SALUD, EDUCACIÓN, MEDIO AMBIENTE, SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, SISTEMAS DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE, COMERCIALIZACIÓN, DERECHOS HUMANOS, DERECHO PROPIO, LEGISLACIÓN INDÍGENA Y OTROS QUE DETERMINE LA ORGANIZACION. DESARROLLAR Y PARTICIPAR EN LAS CONSTRUCCIONES DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA POBLACIÓN INDÍGENA Y CONCERTARLAS CON EL GOBIERNO NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL. DESARROLLAR ACCIONES DE EDUCACIÓN FORMAL E INFORMAL CON EL FIN DE CAPACITAR Y SOCIALIZAR EN DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS GRUPOS VULNERABLES. PROPENDER POR EL MEJORAMIENTO DE LA SITUACIÓN NUTRICIONAL Y ALIMENTARÍA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EDAD ESCOLAR, LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL, REALIZAR PROYECTOS QUE SE ENCUENTREN ENMARCADOS DENTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR Y OTROS. HACERSE CARGO DEL SISTEMA DE CONTRACCIÓN DOCENTE DE ACUERDO A LA LEY EMANADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL. CAPACITAR Y VELAR POR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS. IMPULSAR, PARTICIPAR Y DIRIGIR PROPUESTAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, VISIONES

ANCESTRALES ESTABLECIDAS POR LAS AUTORIDADES TRADICIONALES. INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE

EQUIDAD SOCIAL Y DE GÉNERO EN LAS ACCIONES QUE ADELANTE LA ORGANIZACION DE ACUERDO CON LA CULTURA WIWA, CON EL FIN QUE TANTO SUS MIEMBROS COMO LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROYECTO FORJEN VALORES HACIA EL RESPETO SOCIAL ENTRE HOMBRES Y MUJERES. GENERAR ALTERNATIVAS OCUPACIONALES Y PRODUCTIVAS QUE CONTRIBUYAN A ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS DESPLAZADOS Y DE LA POBLACIÓN INDÍGENA EN GENERAL. PROPENDER POR DESARROLLAR PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE LA JUSTICIA PROPIA CONSIDERÁNDOSE COMO UN INSTRUMENTO EFECTIVO PARA LOGRAR UN ADECUADO CLIMA DE CONVIVENCIA SOCIAL, IMPLEMENTANDO LOS MECANISMOS ALTERNOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE ACUERDO A LOS USOS Y COSTUMBRE EN ARMONÍA CON LA LEY OCCIDENTAL. IMPULSAR Y FORTALECER LAS PRÁCTICAS DEPORTIVAS, CULTURALES Y RECREACIONALES DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD MEDIANTE ACTIVIDADES INTERDISCIPLINARIAS Y LA CREACIÓN DE CENTROS Y SEDES APROPIADAS QUE ESTIMULEN LA CREATIVIDAD, MENTE Y CUERPOS SANOS. IMPULSAR Y DESARROLLAR PROYECTOS PARA FORTALECER LA MEDICINA TRADICIONAL INDÍGENA Y EXIGIR QUE LOS PROGRAMAS DE SALUD SEAN ACORDES CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE TIENE CADA PUEBLO INDÍGENA. SERVIR DE ENTE DE CONTROL, PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS PLANES Y PROYECTOS QUE SE DESARROLLEN AL INTERIOR DEL TERRITORIO, COMO TAMBIÉN SERVIR DE ENTE EJECUTOR DE LOS MISMOS. IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y LA RACIONALIZACIÓN DE USO EN LAS COMUNIDADES VULNERABLES ECONÓMICAMENTE. EJECUTAR Y ADMINISTRAR PROYECTOS MULTIDIRECCIONALES O ESPECÍFICOS QUE SE ORIENTE A MEJORAR EL NIVEL DE VIDA LAS PERSONAS VULNERABLES. GENERAR ELEMENTOS Y OPORTUNIDADES PARA MEJORAR EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS VULNERABLES CON PROGRAMAS DE INTERÉS SOCIAL Y COMUNITARIO, PROMOVER, FOMENTAR, GESTIONAR, Y EJECUTAR POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE, EL HÁBITAT HUMANO, LOS DERECHOS HUMANOS, LA NIÑEZ, LA TERCERA EDAD, LA MUJER, LOS DESPLAZADOS, LAS MINORÍAS ÉTNICAS. PRESTACIÓN DE ASISTENCIA AGRONÓMICA, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y RURALES SOBRE TODO A LAS QUE PRESENTEN CONFLICTOS DE TENENCIA DE TIERRA, TENENCIA DE BIENES Y CONFLICTOS INDIVIDUALES O COLECTIVOS QUE AFECTEN LA CONVIVENCIA DE LA COMUNIDAD. PODRÁ A SU VEZ CONTRATAR, CONSTRUIR, ARRENDAR, CENTROS EDUCATIVOS, PRIMARIA, SEGUNDARIA, PREGRADO, POSTGRADO, CARRERAS, TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, POR LO CUAL TAMBIÉN PODRÁ REALIZAR CONVENIOS CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL ASÍ COMO FUNDAR INSTITUCIONES ACADÉMICAS PROPIAS DE LAS ETNIAS, PROMOCIONAR SERVICIOS EDUCATIVOS EN TODOS LOS NIVELES, DOTACIÓN DE BIBLIOTECAS, SALAS DE ACTOS, DESARROLLAR CONFERENCIA Y PROMOCIÓN A TODOS LOS NIVEL FORMATIVOS AUSPICIANDO O FINANCIANDO PROGRAMAS DE BECAS PARA ESTUDIANTES Y PROFESIONALES COLOMBIANOS DE BAJOS RECURSOS ASOCIADOS O FAVORECIDOS PARA ADELANTAR ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN O CAPACITACIÓN EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR. LA ORGANIZACION WIWA AUSPICIARA TODA PUBLICACIÓN SOCIO CULTURAL QUE ORIENTE A LA COMUNIDAD PARA TAL LOGRO PODRÁ ADQUIRIR EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y LITOGRAFÍA QUE FACILITE LA DIVULGACIÓN Y EL ESTUDIO. EDITAR DE TODA CLASE DE MATERIAL IMPRESO, AUDIOVISUAL O DIGITAL RELACIONADO CON SUS OBJETIVOS Y FINES. IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA PARA EL LOGRO DE LA MISMA PODRÁ CREAR EMPRESAS, COOPERATIVAS, ASOCIACIONES, ALMACENES DEDICADOS A LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS QUE PERMITAN CAPITALIZAR A LA ORGANIZACION INCREMENTE LAS FUENTES DE TRABAJO Y DE PRODUCCIÓN DE IGUAL MANERA COLABORAR CON LOS PROGRAMAS GUBERNAMENTALES DIRIGIDOS A BENEFICIAR A LOS SECTORES ECONÓMICOS MÁS DÉBILES. ASÍ MISMO PODRÁ SER ACREEDOR DE CRÉDITOS BANCARIOS O GESTIONARLOS, DIRECTO O INDIRECTAMENTE. EJERCER CONTRATACIÓN DIRECTAMENTE CON ARTISTAS MUSICALES, TEATRALES, TELEVISIVOS, COMPOSITORES E INTÉRPRETES. ADQUIRIR A TÍTULO DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, COMPRAVENTA, O LISEM (ARRENDAMIENTO FINANCIERO) VEHÍCULO, BUSES, BUSETAS, PARA TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO.L PROPENDER POR EL MEJORAMIENTO DE LA SITUACIÓN NUTRICIONAL Y ALIMENTARÍA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EDAD ESCOLAR, LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL, REALIZAR PROYECTOS QUE SE ENCUENTREN ENMARCADOS DENTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR. PARTICIPAR Y EXIGIR QUE LA ORGANIZACION SEA TENIDA EN CUENTA ACERCA DE CUALQUIER DECISIÓN QUE SE TOME SOBRE LOS RECURSOS DE SUS TERRITORIOS, COMO MECANISMO DE PARTICIPACIÓN Y DECISIÓN. DESARROLLO DEL OBJETO PARA EL CABAL DESARROLLO DE SU OBJETO LA ORGANIZACION PODRÁ DENTRO DEL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN LA LEY, LOS PRESENTES ESTATUTOS, LA ÉTICA LA MORAL Y LAS BUENAS COSTUMBRES REALIZAR ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES. A. HACER USO DE LOS DIVERSOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA Y DE CONTROL SOCIAL DE LA GESTIÓN PÚBLICA. B. CONTRAER. OBLIGACIONES C. EJERCER DERECHOS Y COMENZAR ACCIONES D. CONDONAR. OBLIGACIONES, TRANSIGIR, CONCILIAR, DESISTIR Y EN GENERAL UTILIZAR MEDIOS AUTORIZADOS DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONFLICTOS E. DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, ADMINISTRAR RECURSOS NACIONALES O INTERNACIONALES, ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, LIMITAR, ADMINISTRAR O ARRENDAR CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y DISPONER DE ELLOS, IMPONER O EXPORTAR, ASESORAR Y EN GENERAL, CELEBRAR CONTRATOS DE MANDATO, CONCESIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONSULTARÍA, ASESORÍA, EDICIÓN Y LOS DEMÁS NOMINADOS O NO NOMINADOS DE NATURALEZA CIVIL ADMINISTRATIVA COMERCIAL FINANCIERA LABORAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, PODRÁ ADQUIRIR HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y DEMÁS ENSERES DE IGUAL MANERA ADQUIRIR VEHÍCULOS, MAQUINARIA PESADA CON EL FIN DE CONSTRUIR VÍAS DE ACCESO, ARREGLAR, CONSERVAR VÍAS URBANAS, RURALES, CONTRIBUIR A LA AMPLIACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADO, ENERGÍA ELÉCTRICA. TODA CLASE DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA ETC. CON EL CONCURSO DE LAS AUTORIDADES Y ENTIDADES PARTICULARES OFICIALES Y COMUNITARIAS. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS SOCIALES LA ORGANIZACION PODRÁ CELEBRAR CONTRATO

CON ENTIDADES DE FINES SIMILARES Y CON PARTICULARES, CEÑIDOS A LAS NORMAS CIVILES, COMERCIALES, ETC. A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES, PREVIAS AUTORIZACIONES Y ESTUDIOS QUE ESTABLEZCAN CON EL PROPÓSITO DE BIENESTAR DE LA COMUNIDAD, PODRÁ LA ORGANIZACION EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL CELEBRAR CONTRATO DE CONSULTORÍA Y DE OBRAS PÚBLICAS CON LAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL DISTRITAL, MUNICIPAL DE CUALQUIER NATURALEZA JURÍDICA, PODRÁ ELABORAR PLANES DE VIDA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS O CONSTRUIR LAS POLÍTICAS PUBLICA PARA EL SECTOR INDÍGENA, LA ORGANIZACION PODRÁ CONTRIBUIR AL DESARROLLO Y MANEJO AGRONÓMICO APROPIADO DE LOS RECURSOS NATURALES CON ÉNFASIS EN LA AGRICULTURA ECOLÓGICA, PODRÁ CONTRATAR PROFESIONALES INDEPENDIENTES PARA EJECUTAR LOS OBJETOS A QUE SE REFIEREN LOS CONVENIOS O CONTRATOS DE DERECHO PÚBLICO Y TAMBIÉN PODRÁ CONTRATAR A PERSONAS JURÍDICAS ESPECIALIZADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE DICHOS CONTRATOS Y EN GENERAL PODRÁ ESTA CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS DE PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO EN LAS ÁREAS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA, FINANZAS, DERECHO, RECREACIÓN, RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL, SALUD, EDUCACIÓN Y TODAS AQUELLAS QUE SUGIEREN Y QUE PUEDAN COADYUVAR A QUE LA ORGANIZACION CUMPLA CON SU ESENCIAL FUNCIÓN, ESTABLECER VÍNCULOS COMERCIALES CON ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO, ESTABLECER MEDIOS DE PRODUCCIÓN DE TODOS LOS NIVELES, CREAR ESCUELAS DEPORTIVAS EN EL TERRITORIO NACIONAL. ADEMÁS LA ORGANIZACIONPRESTARA LOS SERVICIOS DE FOMENTO ASESORÍA, CONSULTARÍA Y CAPACITACIÓN, PARA LO CUAL PODRÁ REALIZAR CONVENIOS CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL ASÍ COMO FUNDAR INSTITUCIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE CONLLEVE A SUS FINES SOCIALES; ASÍ MISMO PODRÁ REALIZAR OTROS ACTOS, OPERACIONES O ACTIVIDADES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO PARA LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LA ORGANIZACION PARA MANEJAR E INVERTIR Y HACER PRODUCTIVO SU PATRIMONIO DE MANERA EFICIENTE, A FIN DE LOGRAR SU PROYECCIÓN EN EL PANORAMA LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL Y TODO LO RELACIONADO CON SU OBJETO SOCIAL. PODRÁ ESTABLECER CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y PODRÁ ASOCIARSE CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS EN EFECTO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO SOCIAL. ADEMÁS DENTRO DE SU OBJETO TENDRÁ LAS SIGUIENTES PRIORIDADES: CONSTRUIR LOS PLANES DE VIDA CON PERSPECTIVA ÉTNICA Y REGIONAL QUE ORIENTE NUESTRO ESPÍRITU Y ASPIRACIONES COMO PUEBLO INDÍGENA. DESARROLLAR PROPUESTAS ENTRE LA JUSTICIA PROPIA Y LA ESTATAL EN DESARROLLO DE LA REGLAMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 246 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL. GESTIONAR RECURSOS ESPECÍFICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS AUTORIDADES TRADICIONALES Y LA ESCUELA DE MAMAS, QUE BUSCA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS SABERES Y LA JUSTICIA PROPIA. PARÁGRAFO PRIMERO. CUANDO EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA ORGANIZACION PARTICIPE CONJUNTAMENTE EN LA EJECUCIÓN DE ALGÚN PROYECTO MEDIANTE CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, SUBCONTRATACIÓN O ALIANZA ESTRATÉGICA, SU RETRIBUCIÓN POR TAL PARTICIPACIÓN SERÁ EQUIVALENTE AL PORCENTAJE QUE SOBRE EL VALOR DEL PROYECTO ESTIPULE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ORGANIZACION Y EN TODO CASO DICHA RETRIBUCIÓN NUNCA PODRÁ SER INFERIOR AL MONTO DE LOS COSTOS Y /O GASTOS QUE SE GENERE POR DICHA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE CADA PROYECTO EN MENCIÓN. PARÁGRAFO SEGUNDO. LA ORGANIZACION NO PUEDE ACTUAR COMO FIADORA AVALISTA NI GARANTE A NINGÚN TÍTULO, DE OBLIGACIONES DE SUS MIEMBROS NI TERCEROS.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : $ 150,000,000.00

CERTIFICA

JUNTA DE VIGILANCIA - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 08 DE JUNIO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22516 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE JUNIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MOJICA GIL RAFAEL ROBERTO	CC 77,091,725

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 08 DE JUNIO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22516 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE JUNIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	VIDAL DAZA EDINSON JOSE	CC 84,085,448

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 08 DE JUNIO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22516 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE JUNIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ARMENTA VILLAZON ALBEIRO ANTONIO	CC 84,104,769

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 08 DE JUNIO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22517 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE JUNIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MONTERO MALO FABIO ENRIQUE	CC 77,095,966

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL CABILDO GOBERNADOR ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORWATAYRONA. SERA ELEGIDO PARA PERIODOS DE CUATRO (4) AÑOS Y PODRA SER REMOVIDO EN CUALQUIER TIEMPO O REELEGIDO HASTA POR DOS (2) PERIODOS CONSECUTIVOS. EN CASO DE RENUNCIA EL CONCEJO DE AUTORIDADES NOMBRA OTRA PERSONA MIENTRAS SE CONVOQUE A NUEVA ELECCION. SUS FUNCIONES SON: A. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA ORGANIZACION, PARA OPERACIONES, ACTOS O CONTRATOS. B. PRESIDIR LAS SESIONES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA. C. DIRIGIR LA ELABORACION DE LOS PROYECTOS DE PLANEACION, Y PROGRAMACION ANUAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD; AL IGUAL QUE LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES Y LOS ESTADOS FINANCIEROS, TODO PARA LA APROBACION DE LA JUNTA ADMINISTRADORA Y DEL CONCEJO DE AUTORIDADES. D. JUNTO CON EL TESORERO ADMINISTRAR Y DISPONER DE LOS FONDO DE LA ENTIDAD POR MEDIO DE CUENTAS CORRIENTES O CUENTAS DE AHORROS. E. VELAR, CON ARREGLO A LAS PAUTAS TRAZADAS AL RESPECTO POR LA JUNTA ADMINISTRADORA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS, PLANES, PROGRAMAS, Y PROYECTOS DE LA ORGANIZACION. F. DIRIGIR OPERATIVA, FINANCIERA Y ADMINSITRATIVAMENTE LA EJECUCION DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ORGANIZACION Y EN GENERAL LA MARCHA DE SUS ACTIVIDADES. G. ESTUDIAR, MODIFICAR, APROBAR O DESAPROBAR LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS O FINANCIERAS DE LA ORWATAYRONA CUANDO SEA NECESARIO. H. OTORGAR PODERES CUANDO SEA NECESARIO PARA DEFENDER LOS INTERESES DE LA ORWATAYRONA. I. CUMPLIR Y AHCER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS INTERNOS Y DECISIONES DE CONGRESO Y DEL CONCEJO DE AUTORIDADES. J. SUSCRIBIR LAS ACTAS DE LA REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA ADMINISTRADORA. K. NOMBRAR EL PERSONAL DE SERVICIOS. L. LAS DEMAS FUNCIONES INHERENTES A SU CARGO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $960,714,559
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8511

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE

CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siiguajira.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación Jk1mWJC9b8

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Fecha expedición: 2021/03/05 - 20:21:07 **** **Recibo No.** S000326421 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210305-0065
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN Jk1mWJC9b8

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ORGANIZACION WIWA GOLKUSHE TAYRONA DEL RESGUARDO KOGUI-MALAYO-ARHUACO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900507738-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : RIOHACHA
DOMICILIO : RIOHACHA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0504235
FECHA DE INSCRIPCIÓN : ENERO 19 DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : JULIO 31 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 202,487,589.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 40 NO. 7-40 CASA INDIGENA RIOHACHA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 44001 - RIOHACHA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3218724400
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : organizacionwiwagt@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 40 NO. 7-40 CASA INDIGENA RIOHACHA
MUNICIPIO : 44001 - RIOHACHA
TELÉFONO 1 : 3218724400
CORREO ELECTRÓNICO : organizacionwiwagt@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : organizacionwiwagt@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : P8511 - EDUCACION DE LA PRIMERA INFANCIA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : O8413 - REGULACION DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL
OTRAS ACTIVIDADES : A0150 - EXPLOTACION MIXTA (AGRICOLA Y PECUARIA)

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2011 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11951 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE ENERO DE 2012, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA DELEGACION WIWA DEL RESGUARDO KOGUI-MALAYO-ARHUACO.

Fecha expedición: 2021/03/05 - 20:21:07 **** **Recibo No.** S000326421 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210305-0065
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN Jk1mWJC9b8

CERTIFICA – RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) DELEGACION WIWA DEL RESGUARDO KOGUI-MALAYO-ARHUACO
Actual.) ORGANIZACION WIWA GOLKUSHE TAYRONA DEL RESGUARDO KOGUI-MALAYO-ARHUACO

CERTIFICA – CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 05 DE JUNIO DE 2015 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15644 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE AGOSTO DE 2015, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE DELEGACION WIWA DEL RESGUARDO KOGUI-MALAYO-ARHUACO POR ORGANIZACION WIWA GOLKUSHE TAYRONA DEL RESGUARDO KOGUI-MALAYO-ARHUACO

CERTIFICA – ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DE LA GUAJIRA

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
OF-1	20120207	EL COMERCIANTE	RIOHACHA	RE01-12053	20120207
AC-1	20150605	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	DIBULLA	RE01-15644	20150831

CERTIFICA – VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2041

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DE LA ORGANIZACION ES: LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA, ADMINISTRATIVA ,PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE TERRITORIAL EN FORMA INTEGRAL, SE LLEVARA A CABO DENTRO DE LO SOCIAL, POLÍTICO- ADMINISTRATIVO, EDUCATIVO, CULTURAL, AMBIENTAL Y PRODUCTIVO EN TORNO AL PROGRESO INTEGRAL DE LOS INDÍGENAS Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN GENERAL BUSCANDO LA CONCERTACIÓN DE PROYECTOS QUE ESTÉN ENCAMINADOS A SERVIR DE SOPORTE SOCIAL HACIA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA, EN ESPECIAL A LA POBLACIÓN DESPLAZADA O VULNERABLE EN DIFERENTES ÁMBITOS CULTURALES Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO BUSCANDO EL BIENESTAR DE LOS INDÍGENAS ANTE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO Y EL SECTOR PRIVADO. SERÁN OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ORGANIZACION TODOS AQUELLOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL LOGRO DEL OBJETIVO PRINCIPAL: PARA LIDERAR, ELABORAR, EJECUTAR Y GERENCIAR PROYECTOS QUE GENEREN ALTERNATIVAS DE DESARROLLO. TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIOR, LA ORGANIZACION WIWA SE CENTRA EN LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES QUE PODRÁN SER DESARROLLADAS EN ÁREAS URBANAS, RURALES, LOCALES, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES. SERVIR DE POLÍTICO- FUENTE ADMINISTRATIVO Y DE ACERCAMIENTO ENTRE LAS COMUNIDADES LOCALES, REGIONALES, DEPARTAMENTALES E INTERNACIONALES CON LAS AUTORIDADES DE LA REPÚBLICA, PÚBLICAS O PRIVADAS, BASADOS EN LA JUSTICIA, LA IGUALDAD, EL ORDEN Y EL RESPETO. PROMOVER, EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES WIWAS, DEFENDER SUS TRADICIONES Y LOS INTERESES DE LA MISMA. PROCURAR Y GESTIONAR EL SANEAMIENTO, CONSTITUCIÓN Y LA AMPLIACIÓN DE LOS RESGUARDOS EN ASOCIO O ACUERDOS CON LAS DEMÁS ORGANIZACIONES DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA. GENERAR PROCESOS QUE AYUDEN A LA INTEGRACIÓN Y LA UNIDAD DEL PUEBLO WIWA Y LOS DEMÁS PUEBLOS INDÍGENAS. PROPENDER POR EL MANTENIMIENTO DEL EQUILIBRIO DE LA MADRE TIERRA Y LA RECUPERACIÓN DE LOS SITIOS SAGRADOS. CAPACITAR A SUS MIEMBROS EN SALUD, EDUCACIÓN, MEDIO AMBIENTE, SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, SISTEMAS DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE, COMERCIALIZACIÓN, DERECHOS HUMANOS, DERECHO PROPIO, LEGISLACIÓN INDÍGENA Y OTROS QUE DETERMINE LA ORGANIZACION. DESARROLLAR Y PARTICIPAR EN LAS CONSTRUCCIONES DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA POBLACIÓN INDÍGENA Y CONCERTARLAS CON EL GOBIERNO NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL. DESARROLLAR ACCIONES DE EDUCACIÓN FORMAL E INFORMAL CON EL FIN DE CAPACITAR Y SOCIALIZAR EN DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS GRUPOS VULNERABLES. PROPENDER POR EL MEJORAMIENTO DE LA SITUACIÓN NUTRICIONAL Y ALIMENTARÍA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EDAD ESCOLAR, LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL, REALIZAR PROYECTOS QUE SE ENCUENTREN ENMARCADOS DENTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR Y OTROS. HACERSE CARGO DEL SISTEMA DE CONTRACCIÓN DOCENTE DE ACUERDO A LA LEY EMANADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL. CAPACITAR Y VELAR POR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS. IMPULSAR, PARTICIPAR Y DIRIGIR PROPUESTAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, VISIONES ANCESTRALES ESTABLECIDAS POR LAS AUTORIDADES TRADICIONALES. INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE

EQUIDAD SOCIAL Y DE GÉNERO EN LAS ACCIONES QUE ADELANTE LA ORGANIZACION DE ACUERDO CON LA CULTURA WIWA, CON EL FIN QUE TANTO SUS MIEMBROS COMO LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROYECTO FORJEN VALORES HACIA EL RESPETO SOCIAL ENTRE HOMBRES Y MUJERES. GENERAR ALTERNATIVAS OCUPACIONALES Y PRODUCTIVAS QUE CONTRIBUYAN A ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS DESPLAZADOS Y DE LA POBLACIÓN INDÍGENA EN GENERAL. PROPENDER POR DESARROLLAR PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE LA JUSTICIA PROPIA CONSIDERÁNDOSE COMO UN INSTRUMENTO EFECTIVO PARA LOGRAR UN ADECUADO CLIMA DE CONVIVENCIA SOCIAL, IMPLEMENTANDO LOS MECANISMOS ALTERNOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE ACUERDO A LOS USOS Y COSTUMBRE EN ARMONÍA CON LA LEY OCCIDENTAL. IMPULSAR Y FORTALECER LAS PRÁCTICAS DEPORTIVAS, CULTURALES Y RECREACIONALES DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD MEDIANTE ACTIVIDADES INTERDISCIPLINARIAS Y LA CREACIÓN DE CENTROS Y SEDES APROPIADAS QUE ESTIMULEN LA CREATIVIDAD, MENTE Y CUERPOS SANOS. IMPULSAR Y DESARROLLAR PROYECTOS PARA FORTALECER LA MEDICINA TRADICIONAL INDÍGENA Y EXIGIR QUE LOS PROGRAMAS DE SALUD SEAN ACORDES CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE TIENE CADA PUEBLO INDÍGENA. SERVIR DE ENTE DE CONTROL, PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS PLANES Y PROYECTOS QUE SE DESARROLLEN AL INTERIOR DEL TERRITORIO, COMO TAMBIÉN SERVIR DE ENTE EJECUTOR DE LOS MISMOS. IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y LA RACIONALIZACIÓN DE USO EN LAS COMUNIDADES VULNERABLES ECONÓMICAMENTE. EJECUTAR Y ADMINISTRAR PROYECTOS MULTIDIRECCIONALES O ESPECÍFICOS QUE SE ORIENTE A MEJORAR EL NIVEL DE VIDA LAS PERSONAS VULNERABLES. GENERAR ELEMENTOS Y OPORTUNIDADES PARA MEJORAR EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS VULNERABLES CON PROGRAMAS DE INTERÉS SOCIAL Y COMUNITARIO, PROMOVER, FOMENTAR, GESTIONAR, Y EJECUTAR POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE, EL HÁBITAT HUMANO, LOS DERECHOS HUMANOS, LA NIÑEZ, LA TERCERA EDAD, LA MUJER, LOS DESPLAZADOS, LAS MINORÍAS ÉTNICAS. PRESTACIÓN DE ASISTENCIA AGRONÓMICA, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y RURALES SOBRE TODO A LAS QUE PRESENTEN CONFLICTOS DE TENENCIA DE TIERRA, TENENCIA DE BIENES Y CONFLICTOS INDIVIDUALES O COLECTIVOS QUE AFECTEN LA CONVIVENCIA DE LA COMUNIDAD. PODRÁ A SU VEZ CONTRATAR, CONSTRUIR, ARRENDAR, CENTROS EDUCATIVOS, PRIMARIA, SEGUNDARIA, PREGRADO, POSTGRADO, CARRERAS, TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, POR LO CUAL TAMBIÉN PODRÁ REALIZAR CONVENIOS CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL ASÍ COMO FUNDAR INSTITUCIONES ACADÉMICAS PROPIAS DE LAS ETNIAS, PROMOCIONAR SERVICIOS EDUCATIVOS EN TODOS LOS NIVELES, DOTACIÓN DE BIBLIOTECAS, SALAS DE ACTOS, DESARROLLAR CONFERENCIA Y PROMOCIÓN A TODOS LOS NIVEL FORMATIVOS AUSPICIANDO O FINANCIANDO PROGRAMAS DE BECAS PARA ESTUDIANTES Y PROFESIONALES COLOMBIANOS DE BAJOS RECURSOS ASOCIADOS O FAVORECIDOS PARA ADELANTAR ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN O CAPACITACIÓN EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR. LA ORGANIZACION WIWA AUSPICIARA TODA PUBLICACIÓN SOCIO CULTURAL QUE ORIENTE A LA COMUNIDAD PARA TAL LOGRO PODRÁ ADQUIRIR EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y LITOGRAFÍA QUE FACILITE LA DIVULGACIÓN Y EL ESTUDIO. EDITAR DE TODA CLASE DE MATERIAL IMPRESO, AUDIOVISUAL O DIGITAL RELACIONADO CON SUS OBJETIVOS Y FINES. IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA PARA EL LOGRO DE LA MISMA PODRÁ CREAR EMPRESAS, COOPERATIVAS, ASOCIACIONES, ALMACENES DEDICADOS A LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS QUE PERMITAN CAPITALIZAR A LA ORGANIZACION INCREMENTE LAS FUENTES DE TRABAJO Y DE PRODUCCIÓN DE IGUAL MANERA COLABORAR CON LOS PROGRAMAS GUBERNAMENTALES DIRIGIDOS A BENEFICIAR A LOS SECTORES ECONÓMICOS MÁS DÉBILES. ASÍ MISMO PODRÁ SER ACREEDOR DE CRÉDITOS BANCARIOS O GESTIONARLOS, DIRECTO O INDIRECTAMENTE. EJERCER CONTRATACIÓN DIRECTAMENTE CON ARTISTAS MUSICALES, TEATRALES, TELEVISIVOS, COMPOSITORES E INTÉRPRETES. ADQUIRIR A TÍTULO DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, COMPRAVENTA, O LISEM (ARRENDAMIENTO FINANCIERO) VEHÍCULO, BUSES, BUSETAS, PARA TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO.L PROPENDER POR EL MEJORAMIENTO DE LA SITUACIÓN NUTRICIONAL Y ALIMENTARÍA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EDAD ESCOLAR, LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL, REALIZAR PROYECTOS QUE SE ENCUENTREN ENMARCADOS DENTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR. PARTICIPAR Y EXIGIR QUE LA ORGANIZACION SEA TENIDA EN CUENTA ACERCA DE CUALQUIER DECISIÓN QUE SE TOME SOBRE LOS RECURSOS DE SUS TERRITORIOS, COMO MECANISMO DE PARTICIPACIÓN Y DECISIÓN. DESARROLLO DEL OBJETO PARA EL CABAL DESARROLLO DE SU OBJETO LA ORGANIZACION PODRÁ DENTRO DEL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN LA LEY, LOS PRESENTES ESTATUTOS, LA ÉTICA LA MORAL Y LAS BUENAS COSTUMBRES REALIZAR ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES. A. HACER USO DE LOS DIVERSOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA Y DE CONTROL SOCIAL DE LA GESTIÓN PÚBLICA. B. CONTRAER. OBLIGACIONES C. EJERCER DERECHOS Y COMENZAR ACCIONES D. CONDONAR. OBLIGACIONES, TRANSIGIR, CONCILIAR, DESISTIR Y EN GENERAL UTILIZAR MEDIOS AUTORIZADOS DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONFLICTOS E. DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, ADMINISTRAR RECURSOS NACIONALES O INTERNACIONALES, ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, LIMITAR, ADMINISTRAR O ARRENDAR CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y DISPONER DE ELLOS, IMPONER O EXPORTAR, ASESORAR Y EN GENERAL, CELEBRAR CONTRATOS DE MANDATO, CONCESIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONSULTARÍA, ASESORÍA, EDICIÓN Y LOS DEMÁS NOMINADOS O NO NOMINADOS DE NATURALEZA CIVIL ADMINISTRATIVA COMERCIAL FINANCIERA LABORAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, PODRÁ ADQUIRIR HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y DEMÁS ENSERES DE IGUAL MANERA ADQUIRIR VEHÍCULOS, MAQUINARIA PESADA CON EL FIN DE CONSTRUIR VÍAS DE ACCESO, ARREGLAR, CONSERVAR VÍAS URBANAS, RURALES, CONTRIBUIR A LA AMPLIACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADO, ENERGÍA ELÉCTRICA. TODA CLASE DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA ETC. CON EL CONCURSO DE LAS AUTORIDADES Y ENTIDADES PARTICULARES OFICIALES Y COMUNITARIAS. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS SOCIALES LA ORGANIZACION PODRÁ CELEBRAR CONTRATO

CON ENTIDADES DE FINES SIMILARES Y CON PARTICULARES, CEÑIDOS A LAS NORMAS CIVILES, COMERCIALES, ETC. A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES, PREVIAS AUTORIZACIONES Y ESTUDIOS QUE ESTABLEZCAN CON EL PROPÓSITO DE BIENESTAR DE LA COMUNIDAD, PODRÁ LA ORGANIZACION EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL CELEBRAR CONTRATO DE CONSULTORÍA Y DE OBRAS PÚBLICAS CON LAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL DISTRITAL, MUNICIPAL DE CUALQUIER NATURALEZA JURÍDICA, PODRÁ ELABORAR PLANES DE VIDA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS O CONSTRUIR LAS POLÍTICAS PUBLICA PARA EL SECTOR INDÍGENA, LA ORGANIZACION PODRÁ CONTRIBUIR AL DESARROLLO Y MANEJO AGRONÓMICO APROPIADO DE LOS RECURSOS NATURALES CON ÉNFASIS EN LA AGRICULTURA ECOLÓGICA, PODRÁ CONTRATAR PROFESIONALES INDEPENDIENTES PARA EJECUTAR LOS OBJETOS A QUE SE REFIEREN LOS CONVENIOS O CONTRATOS DE DERECHO PÚBLICO Y TAMBIÉN PODRÁ CONTRATAR A PERSONAS JURÍDICAS ESPECIALIZADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE DICHOS CONTRATOS Y EN GENERAL PODRÁ ESTA CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS DE PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO EN LAS ÁREAS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA, FINANZAS, DERECHO, RECREACIÓN, RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL, SALUD, EDUCACIÓN Y TODAS AQUELLAS QUE SUGIEREN Y QUE PUEDAN COADYUVAR A QUE LA ORGANIZACION CUMPLA CON SU ESENCIAL FUNCIÓN, ESTABLECER VÍNCULOS COMERCIALES CON ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO, ESTABLECER MEDIOS DE PRODUCCIÓN DE TODOS LOS NIVELES, CREAR ESCUELAS DEPORTIVAS EN EL TERRITORIO NACIONAL. ADEMÁS LA ORGANIZACIONPRESTARA LOS SERVICIOS DE FOMENTO ASESORÍA, CONSULTARÍA Y CAPACITACIÓN, PARA LO CUAL PODRÁ REALIZAR CONVENIOS CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL ASÍ COMO FUNDAR INSTITUCIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE CONLLEVE A SUS FINES SOCIALES; ASÍ MISMO PODRÁ REALIZAR OTROS ACTOS, OPERACIONES O ACTIVIDADES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO PARA LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LA ORGANIZACION PARA MANEJAR E INVERTIR Y HACER PRODUCTIVO SU PATRIMONIO DE MANERA EFICIENTE, A FIN DE LOGRAR SU PROYECCIÓN EN EL PANORAMA LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL Y TODO LO RELACIONADO CON SU OBJETO SOCIAL. PODRÁ ESTABLECER CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y PODRÁ ASOCIARSE CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS EN EFECTO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO SOCIAL. ADEMÁS DENTRO DE SU OBJETO TENDRÁ LAS SIGUIENTES PRIORIDADES: CONSTRUIR LOS PLANES DE VIDA CON PERSPECTIVA ÉTNICA Y REGIONAL QUE ORIENTE NUESTRO ESPÍRITU Y ASPIRACIONES COMO PUEBLO INDÍGENA. DESARROLLAR PROPUESTAS ENTRE LA JUSTICIA PROPIA Y LA ESTATAL EN DESARROLLO DE LA REGLAMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 246 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL. GESTIONAR RECURSOS ESPECÍFICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS AUTORIDADES TRADICIONALES Y LA ESCUELA DE MAMAS, QUE BUSCA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS SABERES Y LA JUSTICIA PROPIA. PARÁGRAFO PRIMERO. CUANDO EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA ORGANIZACION PARTICIPE CONJUNTAMENTE EN LA EJECUCIÓN DE ALGÚN PROYECTO MEDIANTE CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, SUBCONTRATACIÓN O ALIANZA ESTRATÉGICA, SU RETRIBUCIÓN POR TAL PARTICIPACIÓN SERÁ EQUIVALENTE AL PORCENTAJE QUE SOBRE EL VALOR DEL PROYECTO ESTIPULE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ORGANIZACION Y EN TODO CASO DICHA RETRIBUCIÓN NUNCA PODRÁ SER INFERIOR AL MONTO DE LOS COSTOS Y /O GASTOS QUE SE GENERE POR DICHA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE CADA PROYECTO EN MENCIÓN. PARÁGRAFO SEGUNDO. LA ORGANIZACION NO PUEDE ACTUAR COMO FIADORA AVALISTA NI GARANTE A NINGÚN TÍTULO, DE OBLIGACIONES DE SUS MIEMBROS NI TERCEROS.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : $ 150,000,000.00

CERTIFICA

JUNTA DE VIGILANCIA - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 08 DE JUNIO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22516 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE JUNIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MOJICA GIL RAFAEL ROBERTO	CC 77,091,725

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 08 DE JUNIO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22516 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE JUNIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	VIDAL DAZA EDINSON JOSE	CC 84,085,448

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 08 DE JUNIO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22516 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE JUNIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ARMENTA VILLAZON ALBEIRO ANTONIO	CC 84,104,769

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 08 DE JUNIO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22517 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE JUNIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MONTERO MALO FABIO ENRIQUE	CC 77,095,966

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL CABILDO GOBERNADOR ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORWATAYRONA. SERA ELEGIDO PARA PERIODOS DE CUATRO (4) AÑOS Y PODRA SER REMOVIDO EN CUALQUIER TIEMPO O REELEGIDO HASTA POR DOS (2) PERIODOS CONSECUTIVOS. EN CASO DE RENUNCIA EL CONCEJO DE AUTORIDADES NOMBRA OTRA PERSONA MIENTRAS SE CONVOQUE A NUEVA ELECCION. SUS FUNCIONES SON: A. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA ORGANIZACION, PARA OPERACIONES, ACTOS O CONTRATOS. B. PRESIDIR LAS SESIONES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA. C. DIRIGIR LA ELABORACION DE LOS PROYECTOS DE PLANEACION, Y PROGRAMACION ANUAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD; AL IGUAL QUE LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES Y LOS ESTADOS FINANCIEROS, TODO PARA LA APROBACION DE LA JUNTA ADMINISTRADORA Y DEL CONCEJO DE AUTORIDADES. D. JUNTO CON EL TESORERO ADMINISTRAR Y DISPONER DE LOS FONDO DE LA ENTIDAD POR MEDIO DE CUENTAS CORRIENTES O CUENTAS DE AHORROS. E. VELAR, CON ARREGLO A LAS PAUTAS TRAZADAS AL RESPECTO POR LA JUNTA ADMINISTRADORA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS, PLANES, PROGRAMAS, Y PROYECTOS DE LA ORGANIZACION. F. DIRIGIR OPERATIVA, FINANCIERA Y ADMINSITRATIVAMENTE LA EJECUCION DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ORGANIZACION Y EN GENERAL LA MARCHA DE SUS ACTIVIDADES. G. ESTUDIAR, MODIFICAR, APROBAR O DESAPROBAR LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS O FINANCIERAS DE LA ORWATAYRONA CUANDO SEA NECESARIO. H. OTORGAR PODERES CUANDO SEA NECESARIO PARA DEFENDER LOS INTERESES DE LA ORWATAYRONA. I. CUMPLIR Y AHCER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS INTERNOS Y DECISIONES DE CONGRESO Y DEL CONCEJO DE AUTORIDADES. J. SUSCRIBIR LAS ACTAS DE LA REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA ADMINISTRADORA. K. NOMBRAR EL PERSONAL DE SERVICIOS. L. LAS DEMAS FUNCIONES INHERENTES A SU CARGO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $960,714,559
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8511

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE

CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siiguajira.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación Jk1mWJC9b8

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

blanco

ANEXO 8

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ADICIONAL

Santa Marta 01 de Mayo de 2021.

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.
REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:
Fabio Enrique Montero Malo identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Organización Wiwa Golkushe Tayrona del resguardo Kogui-Malayo-Arhuaco con NIT 900507738-9 certifico que:

La comunidad organizada Asociación de autoridades tradicionales Kogui Muñkuawinmakun del departamento de Magdalena del distrito de Santa Marta participó en el proyecto de visibilización de los derechos de la mujer desde el (20/12/2020) hasta el (03/04/2020) realizando las siguientes actividades:

Descripción del objeto y de las actividades desarrolladas:
Incluir a la mujer dentro de las actividades políticas y comunitarias.}
Realizando convocatorias a la participación de asambleas comunitarias, promoviendo la programación de danzas y cantos tradicionales.

Certificación expedida a los 01 días del mes de Mayo de 2021.

Fabio Montero
Firma
Fabio Enrique Montero Malo C.C 77.095.966
Calle 40 No, 7-40 Casa Indígena Riohacha
CELULAR 3218724400-3234648987
organizacionwiwagt@gmail.com

Adjuntar:
a) Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces según la naturaleza de la entidad certificadora. El certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido máximo con tres (03) meses de anticipación contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso.

Fecha expedición: 2021/03/05 - 20:21:07 **** **Recibo No.** S000326421 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210305-0065
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN Jk1mWJC9b8

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ORGANIZACION WIWA GOLKUSHE TAYRONA DEL RESGUARDO KOGUI-MALAYO-ARHUACO

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 900507738-9 **ADMINISTRACIÓN DIAN**
: RIOHACHA **DOMICILIO :** RIOHACHA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0504235

FECHA DE INSCRIPCIÓN : ENERO 19 DE 2012

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : JULIO 31 DE 2020

ACTIVO TOTAL : 202,487,589.00

GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES DIRECCIÓN DEL

DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 40 NO. 7-40 CASA INDIGENA RIOHACHA

MUNICIPIO / DOMICILIO: 44001 - RIOHACHA **TELÉFONO**
COMERCIAL 1 : 3218724400 **TELÉFONO COMERCIAL 2 :**
NO REPORTÓ **TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : organizacionwiwagt@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 40 NO. 7-40 CASA INDIGENA RIOHACHA

MUNICIPIO : 44001 - RIOHACHA

TELÉFONO 1 : 3218724400

CORREO ELECTRÓNICO : organizacionwiwagt@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico

de notificación : organizacionwiwagt@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : P8511 - EDUCACION DE LA PRIMERA INFANCIA

ACTIVIDAD SECUNDARIA : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

OTRAS ACTIVIDADES : O8413 - REGULACION DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL
OTRAS ACTIVIDADES : A0150 - EXPLOTACION MIXTA (AGRICOLA Y PECUARIA)

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2011 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11951 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE ENERO DE 2012, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA DELEGACION WIWA DEL RESGUARDO KOGUI-MALAYO-ARHUACO.

Fecha expedición: 2021/03/05 - 20:21:07 **** **Recibo No.** S000326421 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210305-0065
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN Jk1mWJC9b8

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) DELEGACION WIWA DEL RESGUARDO KOGUI-MALAYO-ARHUACO
Actual.) ORGANIZACION WIWA GOLKUSHE TAYRONA DEL RESGUARDO KOGUI-MALAYO-ARHUACO

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 05 DE JUNIO DE 2015 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15644 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE AGOSTO DE 2015, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE DELEGACION WIWA DEL RESGUARDO KOGUI-MALAYO-ARHUACO POR ORGANIZACION WIWA GOLKUSHE TAYRONA DEL RESGUARDO KOGUI-MALAYO-ARHUACO

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DE LA GUAJIRA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
OF-1	20120207	EL COMERCIANTE	RIOHACHA	RE01-12053	20120207
AC-1	20150605	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	DIBULLA	RE01-15644	20150831

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2041

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DE LA ORGANIZACION ES: LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA, ADMINISTRATIVA ,PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE TERRITORIAL EN FORMA INTEGRAL, SE LLEVARA A CABO DENTRO DE LO SOCIAL, POLÍTICO- ADMINISTRATIVO, EDUCATIVO, CULTURAL, AMBIENTAL Y PRODUCTIVO EN TORNO AL PROGRESO INTEGRAL DE LOS INDÍGENAS Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN GENERAL BUSCANDO LA CONCERTACIÓN DE PROYECTOS QUE ESTÉN ENCAMINADOS A SERVIR DE SOPORTE SOCIAL HACIA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA, EN ESPECIAL A LA POBLACIÓN DESPLAZADA O VULNERABLE EN DIFERENTES ÁMBITOS CULTURALES Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO BUSCANDO EL BIENESTAR DE LOS INDÍGENAS ANTE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO Y EL SECTOR PRIVADO. SERÁN OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ORGANIZACION TODOS AQUELLOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL LOGRO DEL OBJETIVO PRINCIPAL: PARA LIDERAR, ELABORAR, EJECUTAR Y GERENCIAR PROYECTOS QUE GENEREN ALTERNATIVAS DE DESARROLLO. TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIOR, LA ORGANIZACION WIWA SE CENTRA EN LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES QUE PODRÁN SER DESARROLLADAS EN ÁREAS URBANAS, RURALES, LOCALES, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES. SERVIR DE POLÍTICO- FUENTE ADMINISTRATIVO Y DE ACERCAMIENTO ENTRE LAS COMUNIDADES LOCALES, REGIONALES, DEPARTAMENTALES E INTERNACIONALES CON LAS AUTORIDADES DE LA REPÚBLICA, PÚBLICAS O PRIVADAS, BASADOS EN LA JUSTICIA, LA IGUALDAD, EL ORDEN Y EL RESPETO. PROMOVER, EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES WIWAS, DEFENDER SUS TRADICIONES Y LOS INTERESES DE LA MISMA. PROCURAR Y GESTIONAR EL SANEAMIENTO, CONSTITUCIÓN Y LA AMPLIACIÓN DE LOS RESGUARDOS EN ASOCIO O ACUERDOS CON LAS DEMÁS ORGANIZACIONES DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA. GENERAR PROCESOS QUE AYUDEN A LA INTEGRACIÓN Y LA UNIDAD DEL PUEBLO WIWA Y LOS DEMÁS PUEBLOS INDÍGENAS. PROPENDER POR EL MANTENIMIENTO DEL EQUILIBRIO DE LA MADRE TIERRA Y LA RECUPERACIÓN DE LOS SITIOS SAGRADOS. CAPACITAR A SUS MIEMBROS EN SALUD, EDUCACIÓN, MEDIO AMBIENTE, SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, SISTEMAS DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE, COMERCIALIZACIÓN, DERECHOS HUMANOS, DERECHO PROPIO, LEGISLACIÓN INDÍGENA Y OTROS QUE DETERMINE LA ORGANIZACION. DESARROLLAR Y PARTICIPAR EN LAS CONSTRUCCIONES DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA POBLACIÓN INDÍGENA Y CONCERTARLAS CON EL GOBIERNO NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL. DESARROLLAR ACCIONES DE EDUCACIÓN FORMAL E INFORMAL CON EL FIN DE CAPACITAR Y SOCIALIZAR EN DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS GRUPOS VULNERABLES. PROPENDER POR EL MEJORAMIENTO DE LA SITUACIÓN NUTRICIONAL Y ALIMENTARÍA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EDAD ESCOLAR, LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL, REALIZAR PROYECTOS QUE SE ENCUENTREN ENMARCADOS DENTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR Y OTROS. HACERSE CARGO DEL SISTEMA DE CONTRACCIÓN DOCENTE DE ACUERDO A LA LEY EMANADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL. CAPACITAR Y VELAR POR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS. IMPULSAR, PARTICIPAR Y DIRIGIR PROPUESTAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, VISIONES

ANCESTRALES ESTABLECIDAS POR LAS AUTORIDADES TRADICIONALES. INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE

EQUIDAD SOCIAL Y DE GÉNERO EN LAS ACCIONES QUE ADELANTE LA ORGANIZACION DE ACUERDO CON LA CULTURA WIWA, CON EL FIN QUE TANTO SUS MIEMBROS COMO LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROYECTO FORJEN VALORES HACIA EL RESPETO SOCIAL ENTRE HOMBRES Y MUJERES. GENERAR ALTERNATIVAS OCUPACIONALES Y PRODUCTIVAS QUE CONTRIBUYAN A ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS DESPLAZADOS Y DE LA POBLACIÓN INDÍGENA EN GENERAL. PROPENDER POR DESARROLLAR PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE LA JUSTICIA PROPIA CONSIDERÁNDOSE COMO UN INSTRUMENTO EFECTIVO PARA LOGRAR UN ADECUADO CLIMA DE CONVIVENCIA SOCIAL, IMPLEMENTANDO LOS MECANISMOS ALTERNOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE ACUERDO A LOS USOS Y COSTUMBRE EN ARMONÍA CON LA LEY OCCIDENTAL. IMPULSAR Y FORTALECER LAS PRÁCTICAS DEPORTIVAS, CULTURALES Y RECREACIONALES DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD MEDIANTE ACTIVIDADES INTERDISCIPLINARIAS Y LA CREACIÓN DE CENTROS Y SEDES APROPIADAS QUE ESTIMULEN LA CREATIVIDAD, MENTE Y CUERPOS SANOS. IMPULSAR Y DESARROLLAR PROYECTOS PARA FORTALECER LA MEDICINA TRADICIONAL INDÍGENA Y EXIGIR QUE LOS PROGRAMAS DE SALUD SEAN ACORDES CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE TIENE CADA PUEBLO INDÍGENA. SERVIR DE ENTE DE CONTROL, PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS PLANES Y PROYECTOS QUE SE DESARROLLEN AL INTERIOR DEL TERRITORIO, COMO TAMBIÉN SERVIR DE ENTE EJECUTOR DE LOS MISMOS. IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y LA RACIONALIZACIÓN DE USO EN LAS COMUNIDADES VULNERABLES ECONÓMICAMENTE. EJECUTAR Y ADMINISTRAR PROYECTOS MULTIDIRECCIONALES O ESPECÍFICOS QUE SE ORIENTE A MEJORAR EL NIVEL DE VIDA LAS PERSONAS VULNERABLES. GENERAR ELEMENTOS Y OPORTUNIDADES PARA MEJORAR EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS VULNERABLES CON PROGRAMAS DE INTERÉS SOCIAL Y COMUNITARIO, PROMOVER, FOMENTAR, GESTIONAR, Y EJECUTAR POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE, EL HÁBITAT HUMANO, LOS DERECHOS HUMANOS, LA NIÑEZ, LA TERCERA EDAD, LA MUJER, LOS DESPLAZADOS, LAS MINORÍAS ÉTNICAS. PRESTACIÓN DE ASISTENCIA AGRONÓMICA, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y RURALES SOBRE TODO A LAS QUE PRESENTEN CONFLICTOS DE TENENCIA DE TIERRA, TENENCIA DE BIENES Y CONFLICTOS INDIVIDUALES O COLECTIVOS QUE AFECTEN LA CONVIVENCIA DE LA COMUNIDAD. PODRÁ A SU VEZ CONTRATAR, CONSTRUIR, ARRENDAR, CENTROS EDUCATIVOS, PRIMARIA, SEGUNDARIA, PREGRADO, POSTGRADO, CARRERAS, TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, POR LO CUAL TAMBIÉN PODRÁ REALIZAR CONVENIOS CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL ASÍ COMO FUNDAR INSTITUCIONES ACADÉMICAS PROPIAS DE LAS ETNIAS, PROMOCIONAR SERVICIOS EDUCATIVOS EN TODOS LOS NIVELES, DOTACIÓN DE BIBLIOTECAS, SALAS DE ACTOS, DESARROLLAR CONFERENCIA Y PROMOCIÓN A TODOS LOS NIVEL FORMATIVOS AUSPICIANDO O FINANCIANDO PROGRAMAS DE BECAS PARA ESTUDIANTES Y PROFESIONALES COLOMBIANOS DE BAJOS RECURSOS ASOCIADOS O FAVORECIDOS PARA ADELANTAR ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN O CAPACITACIÓN EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR. LA ORGANIZACION WIWA AUSPICIARA TODA PUBLICACIÓN SOCIO CULTURAL QUE ORIENTE A LA COMUNIDAD PARA TAL LOGRO PODRÁ ADQUIRIR EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y LITOGRAFÍA QUE FACILITE LA DIVULGACIÓN Y EL ESTUDIO. EDITAR DE TODA CLASE DE MATERIAL IMPRESO, AUDIOVISUAL O DIGITAL RELACIONADO CON SUS OBJETIVOS Y FINES. IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA PARA EL LOGRO DE LA MISMA PODRÁ CREAR EMPRESAS, COOPERATIVAS, ASOCIACIONES, ALMACENES DEDICADOS A LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS QUE PERMITAN CAPITALIZAR A LA ORGANIZACION INCREMENTE LAS FUENTES DE TRABAJO Y DE PRODUCCIÓN DE IGUAL MANERA COLABORAR CON LOS PROGRAMAS GUBERNAMENTALES DIRIGIDOS A BENEFICIAR A LOS SECTORES ECONÓMICOS MÁS DÉBILES. ASÍ MISMO PODRÁ SER ACREEDOR DE CRÉDITOS BANCARIOS O GESTIONARLOS, DIRECTO O INDIRECTAMENTE. EJERCER CONTRATACIÓN DIRECTAMENTE CON ARTISTAS MUSICALES, TEATRALES, TELEVISIVOS, COMPOSITORES E INTÉRPRETES. ADQUIRIR A TÍTULO DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, COMPRAVENTA, O LISEM (ARRENDAMIENTO FINANCIERO) VEHÍCULO, BUSES, BUSETAS, PARA TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO.L PROPENDER POR EL MEJORAMIENTO DE LA SITUACIÓN NUTRICIONAL Y ALIMENTARÍA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EDAD ESCOLAR, LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL, REALIZAR PROYECTOS QUE SE ENCUENTREN ENMARCADOS DENTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR. PARTICIPAR Y EXIGIR QUE LA ORGANIZACION SEA TENIDA EN CUENTA ACERCA DE CUALQUIER DECISIÓN QUE SE TOME SOBRE LOS RECURSOS DE SUS TERRITORIOS, COMO MECANISMO DE PARTICIPACIÓN Y DECISIÓN. DESARROLLO DEL OBJETO PARA EL CABAL DESARROLLO DE SU OBJETO LA ORGANIZACION PODRÁ DENTRO DEL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN LA LEY, LOS PRESENTES ESTATUTOS, LA ÉTICA LA MORAL Y LAS BUENAS COSTUMBRES REALIZAR ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES. A. HACER USO DE LOS DIVERSOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA Y DE CONTROL SOCIAL DE LA GESTIÓN PÚBLICA. B. CONTRAER. OBLIGACIONES C. EJERCER DERECHOS Y COMENZAR ACCIONES D. CONDONAR. OBLIGACIONES, TRANSIGIR, CONCILIAR, DESISTIR Y EN GENERAL UTILIZAR MEDIOS AUTORIZADOS DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONFLICTOS E. DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, ADMINISTRAR RECURSOS NACIONALES O INTERNACIONALES, ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, LIMITAR, ADMINISTRAR O ARRENDAR CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y DISPONER DE ELLOS, IMPONER O EXPORTAR, ASESORAR Y EN GENERAL, CELEBRAR CONTRATOS DE MANDATO, CONCESIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONSULTARÍA, ASESORÍA, EDICIÓN Y LOS DEMÁS NOMINADOS O NO NOMINADOS DE NATURALEZA CIVIL ADMINISTRATIVA COMERCIAL FINANCIERA LABORAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, PODRÁ ADQUIRIR HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y DEMÁS ENSERES DE IGUAL MANERA ADQUIRIR VEHÍCULOS, MAQUINARIA PESADA CON EL FIN DE CONSTRUIR VÍAS DE ACCESO, ARREGLAR, CONSERVAR VÍAS URBANAS, RURALES, CONTRIBUIR A LA AMPLIACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADO, ENERGÍA ELÉCTRICA. TODA CLASE DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA ETC. CON EL CONCURSO DE LAS AUTORIDADES Y ENTIDADES PARTICULARES OFICIALES Y COMUNITARIAS. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS SOCIALES LA ORGANIZACION PODRÁ CELEBRAR CONTRATO

CON ENTIDADES DE FINES SIMILARES Y CON PARTICULARES, CEÑIDOS A LAS NORMAS CIVILES, COMERCIALES, ETC. A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES, PREVIAS AUTORIZACIONES Y ESTUDIOS QUE ESTABLEZCAN CON EL PROPÓSITO DE BIENESTAR DE LA COMUNIDAD, PODRÁ LA ORGANIZACION EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL CELEBRAR CONTRATO DE CONSULTORÍA Y DE OBRAS PÚBLICAS CON LAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL DISTRITAL, MUNICIPAL DE CUALQUIER NATURALEZA JURÍDICA, PODRÁ ELABORAR PLANES DE VIDA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS O CONSTRUIR LAS POLÍTICAS PUBLICA PARA EL SECTOR INDÍGENA, LA ORGANIZACION PODRÁ CONTRIBUIR AL DESARROLLO Y MANEJO AGRONÓMICO APROPIADO DE LOS RECURSOS NATURALES CON ÉNFASIS EN LA AGRICULTURA ECOLÓGICA, PODRÁ CONTRATAR PROFESIONALES INDEPENDIENTES PARA EJECUTAR LOS OBJETOS A QUE SE REFIEREN LOS CONVENIOS O CONTRATOS DE DERECHO PÚBLICO Y TAMBIÉN PODRÁ CONTRATAR A PERSONAS JURÍDICAS ESPECIALIZADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE DICHOS CONTRATOS Y EN GENERAL PODRÁ ESTA CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS DE PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO EN LAS ÁREAS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA, FINANZAS, DERECHO, RECREACIÓN, RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL, SALUD, EDUCACIÓN Y TODAS AQUELLAS QUE SUGIEREN Y QUE PUEDAN COADYUVAR A QUE LA ORGANIZACION CUMPLA CON SU ESENCIAL FUNCIÓN, ESTABLECER VÍNCULOS COMERCIALES CON ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO, ESTABLECER MEDIOS DE PRODUCCIÓN DE TODOS LOS NIVELES, CREAR ESCUELAS DEPORTIVAS EN EL TERRITORIO NACIONAL. ADEMÁS LA ORGANIZACIONPRESTARA LOS SERVICIOS DE FOMENTO ASESORÍA, CONSULTARÍA Y CAPACITACIÓN, PARA LO CUAL PODRÁ REALIZAR CONVENIOS CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL ASÍ COMO FUNDAR INSTITUCIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE CONLLEVE A SUS FINES SOCIALES; ASÍ MISMO PODRÁ REALIZAR OTROS ACTOS, OPERACIONES O ACTIVIDADES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO PARA LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LA ORGANIZACION PARA MANEJAR E INVERTIR Y HACER PRODUCTIVO SU PATRIMONIO DE MANERA EFICIENTE, A FIN DE LOGRAR SU PROYECCIÓN EN EL PANORAMA LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL Y TODO LO RELACIONADO CON SU OBJETO SOCIAL. PODRÁ ESTABLECER CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y PODRÁ ASOCIARSE CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS EN EFECTO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO SOCIAL. ADEMÁS DENTRO DE SU OBJETO TENDRÁ LAS SIGUIENTES PRIORIDADES: CONSTRUIR LOS PLANES DE VIDA CON PERSPECTIVA ÉTNICA Y REGIONAL QUE ORIENTE NUESTRO ESPÍRITU Y ASPIRACIONES COMO PUEBLO INDÍGENA. DESARROLLAR PROPUESTAS ENTRE LA JUSTICIA PROPIA Y LA ESTATAL EN DESARROLLO DE LA REGLAMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 246 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL. GESTIONAR RECURSOS ESPECÍFICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS AUTORIDADES TRADICIONALES Y LA ESCUELA DE MAMAS, QUE BUSCA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS SABERES Y LA JUSTICIA PROPIA. PARÁGRAFO PRIMERO. CUANDO EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA ORGANIZACION PARTICIPE CONJUNTAMENTE EN LA EJECUCIÓN DE ALGÚN PROYECTO MEDIANTE CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, SUBCONTRATACIÓN O ALIANZA ESTRATÉGICA, SU RETRIBUCIÓN POR TAL PARTICIPACIÓN SERÁ EQUIVALENTE AL PORCENTAJE QUE SOBRE EL VALOR DEL PROYECTO ESTIPULE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ORGANIZACION Y EN TODO CASO DICHA RETRIBUCIÓN NUNCA PODRÁ SER INFERIOR AL MONTO DE LOS COSTOS Y /O GASTOS QUE SE GENERE POR DICHA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE CADA PROYECTO EN MENCIÓN. PARÁGRAFO SEGUNDO. LA ORGANIZACION NO PUEDE ACTUAR COMO FIADORA AVALISTA NI GARANTE A NINGÚN TÍTULO, DE OBLIGACIONES DE SUS MIEMBROS NI TERCEROS.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : $ 150,000,000.00

CERTIFICA

JUNTA DE VIGILANCIA - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 08 DE JUNIO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22516 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE JUNIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MOJICA GIL RAFAEL ROBERTO	CC 77,091,725

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 08 DE JUNIO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22516 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE JUNIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	VIDAL DAZA EDINSON JOSE	CC 84,085,448

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 08 DE JUNIO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22516 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE JUNIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ARMENTA VILLAZON ALBEIRO ANTONIO	CC 84,104,769

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 08 DE JUNIO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22517 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE JUNIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MONTERO MALO FABIO ENRIQUE	CC 77,095,966

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL CABILDO GOBERNADOR ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORWATAYRONA. SERA ELEGIDO PARA PERIODOS DE CUATRO (4) AÑOS Y PODRA SER REMOVIDO EN CUALQUIER TIEMPO O REELEGIDO HASTA POR DOS (2) PERIODOS CONSECUTIVOS. EN CASO DE RENUNCIA EL CONCEJO DE AUTORIDADES NOMBRA OTRA PERSONA MIENTRAS SE CONVOQUE A NUEVA ELECCION. SUS FUNCIONES SON: A. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA ORGANIZACION, PARA OPERACIONES, ACTOS O CONTRATOS. B. PRESIDIR LAS SESIONES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA. C. DIRIGIR LA ELABORACION DE LOS PROYECTOS DE PLANEACION, Y PROGRAMACION ANUAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD; AL IGUAL QUE LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES Y LOS ESTADOS FINANCIEROS, TODO PARA LA APROBACION DE LA JUNTA ADMINISTRADORA Y DEL CONCEJO DE AUTORIDADES. D. JUNTO CON EL TESORERO ADMINISTRAR Y DISPONER DE LOS FONDO DE LA ENTIDAD POR MEDIO DE CUENTAS CORRIENTES O CUENTAS DE AHORROS. E. VELAR, CON ARREGLO A LAS PAUTAS TRAZADAS AL RESPECTO POR LA JUNTA ADMINISTRADORA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS, PLANES, PROGRAMAS, Y PROYECTOS DE LA ORGANIZACION. F. DIRIGIR OPERATIVA, FINANCIERA Y ADMINSITRATIVAMENTE LA EJECUCION DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ORGANIZACION Y EN GENERAL LA MARCHA DE SUS ACTIVIDADES. G. ESTUDIAR, MODIFICAR, APROBAR O DESAPROBAR LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS O FINANCIERAS DE LA ORWATAYRONA CUANDO SEA NECESARIO. H. OTORGAR PODERES CUANDO SEA NECESARIO PARA DEFENDER LOS INTERESES DE LA ORWATAYRONA. I. CUMPLIR Y AHCER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS INTERNOS Y DECISIONES DE CONGRESO Y DEL CONCEJO DE AUTORIDADES. J. SUSCRIBIR LAS ACTAS DE LA REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA ADMINISTRADORA. K. NOMBRAR EL PERSONAL DE SERVICIOS. L. LAS DEMAS FUNCIONES INHERENTES A SU CARGO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $960,714,559
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8511

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE

CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siiguajira.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación Jk1mWJC9b8

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

blanco

blanco

blanco